

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
- CVE-2011-14443** Anuncio sobre nombramiento de Directores de los Parques Naturales. Pág. 33092
- CVE-2011-14445** Anuncio sobre cese de Directores de los Parques Naturales. Pág. 33093

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro**
- CVE-2011-14432** Relación provisional del admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, en régimen laboral y con carácter interino, una plaza de Educador Social. Pág. 33094

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Rasines**
- CVE-2011-14459** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de valoración de puestos de trabajo. Pág. 33096
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- CVE-2011-14489** Emplazamiento en recurso contencioso administrativo número 1659/2011, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria . Pág. 33097

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Arnauero**
- CVE-2011-14530** Exposición pública de la cuenta general 2010. Pág. 33098
- Ayuntamiento de Rasines**
- CVE-2011-14463** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2011. Pág. 33099
- Ayuntamiento de Rionansa**
- CVE-2011-14539** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 8/2011. Pág. 33100
- Ayuntamiento de Selaya**
- CVE-2011-14466** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2011. Pág. 33101
- Junta Vecinal de Caranceja**
- CVE-2011-14532** Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos de los años 2006, 2007, 2008 y 2009. Pág. 33102

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

Junta Vecinal de San Esteban
CVE-2011-14464 Exposición pública de la cuenta general de 2010. Pág. 33104

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2011-14483 Notificación de incoación de expediente sancionador 188/11. Pág. 33105

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2011-14439 Resolución expediente P-90/2010. Pág. 33107
CVE-2011-14442 Resolución expediente M-39/2011. Pág. 33108
CVE-2011-14446 Acuerdo incoación expediente EP-91/2011. Pág. 33109
CVE-2011-14448 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Pág. 33110
CVE-2011-14485 Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador EP-46/2011. Pág. 33112

Demarcación de Costas en Cantabria
CVE-2011-14469 Notificación de incoación de expediente sancionador SAN01/11/39/0060. Pág. 33113

Delegación del Gobierno en Cantabria
CVE-2011-14470 Notificación de resolución de expediente sancionador 407/2011. Pág. 33114
CVE-2011-14471 Notificación de incoación de expediente sancionador 1794/2011 y otro. Pág. 33115
CVE-2011-14472 Notificación de incoación de expediente sancionador 1506/2011 y otros. Pág. 33116
CVE-2011-14473 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 1273/2011. Pág. 33117
CVE-2011-14476 Notificación de resolución de expediente sancionador 1006/2011 y otros. Pág. 33118
CVE-2011-14480 Notificación de incoación de expediente sancionador 1935/2011 y otros. Pág. 33120

Ayuntamiento de Cartes
CVE-2011-14460 Aprobación y exposición pública del padrón de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento del tercer trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 33121

Ayuntamiento de Guriezo
CVE-2011-14457 Aprobación y exposición pública del padrón de agua y basura del primer trimestre del ejercicio 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 33122

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
CVE-2011-14490 Aprobación y exposición pública del padrón de agua, basura, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento del tercer trimestre 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 33123

Ayuntamiento de Vega de Liébana
CVE-2011-14492 Aprobación y exposición pública del padrón por abastecimiento de agua del segundo trimestre 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 33124

4.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Cantabria
CVE-2011-14419 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 04 10 00024736. Pág. 33125

4.4. OTROS

Agencia Cántabra de Consumo
CVE-2011-14497 Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 1342/11/ARB. Pág. 33129
CVE-2011-14498 Notificación de la solicitud de arbitraje 1792/11/ARB. Pág. 33130
CVE-2011-14499 Notificación de la solicitud de arbitraje 1643/11/ARB. Pág. 33131
CVE-2011-14500 Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 285/11/ARB. Pág. 33132

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

- Ayuntamiento de Herrerías**
- CVE-2011-14462** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras y establecimiento de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y ordenanza fiscal reguladora de la misma. Pág. 33133
- Ayuntamiento de Molledo**
- CVE-2011-14491** Aprobación provisional de la ordenanza fiscal del precio público por prestación de servicios de Talleres de Juego y Campamentos Urbanos. Pág. 33134
- CVE-2011-14493** Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de suministro de agua potable. Pág. 33135
- Ayuntamiento de Rionansa**
- CVE-2011-14541** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras. Pág. 33136
- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
- CVE-2011-14531** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de diversas ordenanzas fiscales. Pág. 33137
- Ayuntamiento de Selaya**
- CVE-2011-14467** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasa por prestación del servicio de basuras y tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable. Pág. 33138
- Ayuntamiento de Suances**
- CVE-2011-14416** Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2011. Expte. 546/09. Pág. 33139
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
- CVE-2011-14465** Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas ficales. Pág. 33141
- Ayuntamiento de Vega de Liébana**
- CVE-2011-14468** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales de agua y basura. Pág. 33142

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
- CVE-2011-14486** Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden DES/23/2011, de 3 de mayo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 33143
- CVE-2011-14488** Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de revocación y reintegro de ayuda. Pág. 33145
- CVE-2011-14436** Resolución aprobatoria pago adicional vaca nodriza 2010. Pág. 33146
- CVE-2011-14437** Notificación de sacrificio mayor de 0. 2010. Pág. 33149
- CVE-2011-14438** Notificación de sacrificio potencialmente subvencionables = 0. 2010. Pág. 33154
- Sociedad de Gestión Energética de Cantabria**
- CVE-2011-14477** Anuncio de las bases del programa de ayudas IDAE-Genercan 2011 para las actuaciones de apoyo público para el desarrollo de energías renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 33156
- CVE-2011-14478** Anuncio de convocatoria de ayudas Plan Renove de Electrodomésticos 2011 (frigoríficos, congeladores, lavadoras, lavavajillas, encimeras y hornos). Pág. 33157

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
CVE-2011-14185 Información pública de solicitud para construcción de estabulación para ganado vacuno de carne en Cigüenza. Pág. 33158
- Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
CVE-2011-12026 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Nestares, calle Nestares Golf, 4. Pág. 33159
- Ayuntamiento de Comillas**
CVE-2011-12013 Concesión de licencia de primera ocupación en La Citrera nº 82 de Ruiseñada. Expte. 1079/2008. Pág. 33160
- Ayuntamiento de Herrerías**
CVE-2011-14494 Aprobación inicial e información pública del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (Fase II), pueblos de Cabanzón, Casamaría y Camijanes. Pág. 33161
- Ayuntamiento de Liendo**
CVE-2011-12633 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar, en Barrio Isequilla. Pág. 33162
- Ayuntamiento de Meruelo**
CVE-2011-14545 Información pública de expediente para legalización de caseta de golf en paraje de Villanueva. Pág. 33163
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
CVE-2011-13945 Concesión de licencias de primera ocupación de viviendas unifamiliares en Somo y en Carriazo. Pág. 33164
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2011-12494 Concesión de licencia de primera ocupación de veintidós viviendas. en la C/ Ferrocarril 2 y 4. Expte. 41/1018/11. Pág. 33165
- Ayuntamiento de Santillana del Mar**
CVE-2011-12009 Información pública de solicitud de autorización de instalación de estación base de telefonía móvil en suelo rústico de especial protección en barrio Riaño, de Viveda. Pág. 33166
- CVE-2011-12827** Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela catastral 3935401VP1033N00011B. Pág. 33167

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
CVE-2011-11878 Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada. Expte AAI/001/2004. Pág. 33168

7.5. VARIOS

- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
CVE-2011-14447 Información pública sobre curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios. Pág. 33169
CVE-2011-14487 Orden GAN/41/12011, de 28 de octubre, por la que se crea el fichero automatizado con datos de carácter personal relativo a la gestión de ayudas en concepto de primas de expedientes de forestación de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria. Pág. 33171

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2011-13032 | Ayuntamiento de Limpias Información pública de solicitud de licencia para establecimiento y funcionamiento de planta machacadora móvil para obtención de áridos de R.C.D. | Pág. 33173 |
| CVE-2011-12606 | Ayuntamiento de Medio Cudeyo Información pública de solicitud de licencia de manipulaciones, montajes y serigrafía. | Pág. 33174 |
| CVE-2011-14431 | Ayuntamiento de Piélagos Aprobación inicial del reglamento a aplicar al plan de gratuidad de libros de texto. | Pág. 33175 |
| CVE-2011-14312 | Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes en edificio de 14 viviendas de protección oficial en Anero. | Pág. 33176 |

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

| | | |
|-----------------------|--|------------|
| CVE-2011-14373 | Audiencia Provincial de Cantabria Notificación sentencia en recurso de apelación 12/2010. | Pág. 33177 |
| CVE-2011-14401 | Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 839/2010. | Pág. 33178 |
| CVE-2011-14400 | Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 217/2011. | Pág. 33180 |
| CVE-2011-14407 | Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 290/2011. | Pág. 33181 |
| CVE-2011-14408 | Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 47/2011. | Pág. 33182 |
| CVE-2011-14409 | Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 3058/2010. | Pág. 33183 |
| CVE-2011-14414 | Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 426/2011. | Pág. 33184 |
| CVE-2011-14427 | Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander Notificación de sentencia en juicio verbal 2031/2010. | Pág. 33185 |
| CVE-2011-14410 | Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander Notificación de sentencia número 516/2011 en procedimiento de juicio de faltas 2460/2011. | Pág. 33186 |
| CVE-2011-14411 | Notificación de sentencia número 502/2011 en procedimiento de juicio de faltas 2614/2011. | Pág. 33187 |
| CVE-2011-14412 | Juzgado de Instrucción Nº 5 de Santander Notificación de sentencia número 414/2011 en procedimiento de juicio de falta inmediata 4175/2011. | Pág. 33188 |
| CVE-2011-14474 | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo Notificación de sentencia 189/10 en procedimiento de divorcio contencioso 997/2009. | Pág. 33189 |

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-14443 *Anuncio sobre nombramiento de Directores de los Parques Naturales.*

Con fecha 11 de octubre de 2011, la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ha resuelto lo siguiente:

“De acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, resuelvo nombrar Directores de los Parques Naturales a funcionarios de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza que seguidamente se relacionan:

— Doña Lourdes González Azpiriz, Directora del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

- Don Ángel Serdio Cosío, Director del Parque Natural de Collados del Asón.
- Don Manuel Jesús Varas Cobo, Director del Parque Natural de la Dunas de Liencres.
- Don Alejandro Pisabarro Madrazo, Director del Parque Natural Saja-Besaya.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Santander, 21 de octubre de 2011.

El secretario general,
Eusebio González Cárcoba.

2011/14443

CVE-2011-14443

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-14445 *Anuncio sobre cese de Directores de los Parques Naturales.*

Con fecha 11 de octubre de 2011, la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ha resuelto lo siguiente:

“De acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, resuelvo cesar a los Directores de los Parques Naturales que seguidamente se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

— Don Ángel Serdio Cosío, Director del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

- Don Alejandro Pisabarro Madrazo, Director del Parque Natural de Collados del Asón.
- Doña Lourdes González Azpiriz, Directora del Parque Natural de la Dunas de Liencres.
- Don Alberto Arregui Gutiérrez, Director del Parque Natural Saja-Besaya.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Santander, 21 de octubre de 2011.

El secretario general,
Eusebio González Cárcoba.

2011/14445

CVE-2011-14445

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2011-14432 *Relación provisional del admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, en régimen laboral y con carácter interino, una plaza de Educador Social.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria efectuada por esta Mancomunidad, mediante anuncio publicado en el BOC número 176, de 13 de septiembre de 2011 para la provisión, mediante concurso-oposición, en régimen laboral, con carácter interino, de una plaza de Educador Social, y habiéndose efectuado la propuesta de nombramiento de los integrantes del Tribunal Calificador, la Presidencia ha resuelto:

1º.- Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| ACEVEDO CARICOL, ANGELICA | 44789469M |
| ALONSO RODRIGUEZ, HOJARA MARIA | 53178687L |
| ALVAREZ SOBERON, ROSA LUZ | 72095511X |
| ARAUJO COLINA, MARIA ASUNCION | 20201264L |
| ARMAS CRESPO, MARIA ESTHER | 80210868M |
| BALBOA ZAMORA, ALICIA | 13982800L |
| BÓLADO MORENO, ELISA | 72066832N |
| CABRIA CORRAL, ANA | 13769522C |
| CAGIGAS PORTILLA, MONICA | 72042400Y |
| CALVO GIMENEZ, MARTA | 13789261W |
| CASTELLANO LUJUA, SERGIO | 30615183K |
| CEBALLOS FONSECA, LYDON | 20208509L |
| COBO DOMINGUEZ, MARIA | 72141231Y |
| COBO GARCIA, BARBARA | 72073102A |
| DELGADO DUEÑAS, JORGE | 12761466P |
| DIAZ JORGE, DELICIA | 72091830D |
| DIAZ SARACHAGA, MARIA GEMA | 13776714J |
| DOMINGUEZ NUÑEZ, EVANGELINA | 13758845S |
| ESTEBAN SANCHEZ, IDOIA | 45666755W |
| FERNANDEZ ALONSO, FRANCISCO DE PAULA | 52568331Z |
| FERNANDEZ CAMINO, GABRIELA | 72098945V |
| GARCIA DE PRADO, MARIA DEL CARMEN | 20189700R |
| GONZALEZ BARQUIN, MARIA ARANTZAZU | 30674257P |
| GONZALEZ COBO, MARIA INES | 13905361K |
| GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA | 13921319V |
| GONZALEZ LARA, VICTOR | 13155095S |
| HONTAVILLA GARCIA, VALENTIN | 13745315D |
| IBAÑEZ IRIGOYEN, ALFREDO | 33444099Y |
| KIRIAKOS RUANO, SARKIS | 70239229N |
| LAMALFA DIAZ, MARTINA | 12781204N |
| LAVID MARTIN, TAMARA | 72098056W |
| LLORENTE SIMAL, BEATRIZ | 12779758S |
| MANRIQUE RUIZ, VANESSA | 45675905K |
| MARTINEZ FERNANDEZ, ALVARO | 72045083K |

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| MATA CODESAL, MARIA PALOMA | 72135439X |
| MELO HERNANDEZ, YANIRA CONCEPCION | 45726186R |
| MIGUEL GENTO, VANESA | 71276776Y |
| MORETA ABASCAL, MARTA | 72095925X |
| MUÑOZ DIEZ, CRISTINA | 72138598H |
| OCEJA ROMO, MARIA | 71263535J |
| ORTIZ GARCIA, JULIA | 72073199P |
| PEÑA REVUELTA, MARIA | 72074376N |
| PEREZ MESONES, MARGARITA | 72071311Y |
| RAMIRO GUIADO, GEMA | 79263520T |
| REGATO MARTINEZ, CAROLINA | 72084460E |
| RUIZ MARTIN, TAMAR | 72044713L |
| SANCHEZ GALLEGU, MARIA AZUCENA | 12764161N |
| SANCHEZ PEREZ, ROCIO | 72077244M |
| SANTAMARIA FERNANDEZ, NATALIA | 72074454K |
| SANTIAGO MOARES, PATRICIA | 76969479W |
| SOTO COCA, MARIA TERESA | 12778310Q |
| TARANCO CORTEZON, ELENA | 72076962E |
| VAZQUEZ MARTINEZ, MARIA LUISA | 53485322H |

Excluidos: Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de subsanación de deficiencias en la documentación presentada es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo en el mismo plazo los interesados instar la corrección de los errores formales que pudiera contener la relación transcrita.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Presidencia, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Penagos. De no producirse reclamaciones, la relación de admitidos y excluidos se elevará automáticamente a definitiva.

2º.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que será la siguiente:

— Presidente: Doña Silvia Company Martínez, trabajador social. Suplente: Don Delfín Río Anuarbe, trabajador social.

— Vocales:

Don Francisco Javier Zamora Bilbao, educador social. Suplente: Doña Esther Rubio Herrero, educadora social.

Doña Eva Cea Manrique, educadora social. Suplente: Doña María Teresa Obeso González, educadora social.

Don Fernando Diego Romero, maestro educador. Suplente: Doña Carmen García Salvares, maestro educador.

— Secretario: Don Andrés Gutiérrez Septién, funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal. Suplente: Doña María Josefa González López, funcionaria de administración local con habilitación de carácter estatal.

3º.- Fijar como fecha para el inicio del ejercicio de oposición el lunes, día 21 de noviembre de 2011, a las 17,00 horas en el Colegio Público Gerardo Diego, sito Barrio El Sombrero, s/n, Santa María de Cayón, debiendo acudir los opositores provistos del DNI o pasaporte y bolígrafo azul.

Penagos, 27 de octubre de 2011.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/14432

CVE-2011-14432

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2011-14459 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de valoración de puestos de trabajo.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de valoración de puestos de trabajo de esta Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 126 del RDL 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado sin que se hubieran presentado alegaciones, el citado acuerdo se elevará a definitivamente sin más trámite.

Rasines, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,
J. Bonachea Pico.

2011/14459

CVE-2011-14459

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-14489 *Emplazamiento en recurso contencioso administrativo número 1659/2011, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria .*

Expte.: 17/375/04.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario número 659/2011, por doña Soledad García Barrón, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2010 por la cual se eleva a definitivo la aprobación del expediente de Valoración de Puestos de Trabajo y Relación de Puestos de Trabajo del Personal dependiente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

En su virtud, esta Alcaldía resuelve publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común (versión L. 4/1999 de 13 de enero), y artículo 49 de la Ley 29/1998 de 29 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y cualquier otro interesado, a fin de que puedan comparecer y personarse en ese recurso, dentro del plazo de nueve días a partir de la publicación del presente edicto, en legal forma.

Santa Cruz de Bezana, 27 de octubre de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/14489

CVE-2011-14489

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2011-14530 *Exposición pública de la cuenta general 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2010, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Arnüero, en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2011.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Arnüero, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2011/14530

CVE-2011-14530

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2011-14463 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2011.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 25 de octubre el expediente de modificación de créditos número DOS dentro del Presupuesto General de 2011, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines, 26 de octubre de 2011.

El alcalde-presidente,

J. Bonachea Pico.

2011/14463

CVE-2011-14463

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2011-14539 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 8/2011.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 2011, el expediente de modificación de créditos número 8 dentro del vigente Presupuesto General del año 2011, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

[2011/14539](#)

CVE-2011-14539

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2011-14466 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto General del ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2011/14466

CVE-2011-14466

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2011-14532 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.*

La Junta Vecinal de Caranceja reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2011 aprobó por unanimidad de todos los presentes inicialmente los presupuestos de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 junto con las Bases de Ejecución quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá debidamente aprobado.

El presidente de la Junta,
Andrés Iglesias Díaz.

CARANCEJA

ASISTENTES

Presidente de La Junta: Andrés Iglesias Díaz.

Vocales:

Jesús Gómez Puente.

Paulino Gutiérrez.

Santiago Gutiérrez.

José María Rubín.

Secretaria: Pilar González Linares.

TEMAS TRATADOS

Aprobación presupuestos años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Liquidación presupuestos años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Cuentas anuales años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Ruegos y Preguntas.

En Caranceja a 10 de octubre de 2011, siendo las 19 horas se da comienzo a la reunión extraordinaria.

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INICIALMENTE DE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008 y 2009.

Toma la palabra el Presidente de la Junta Vecinal D. Andrés Iglesias Díaz y explica a los miembros de la misma la necesidad y obligación de la probación de dichos presupuestos tal y como se reclama a todas las Juntas Vecinales El Tribunal de Cuentas, así mismo da conocimiento que dicha documentación está respaldada por las correspondientes facturas que fueron entregadas para la elaboración y justificación a la Empresa ATYS CONTABILIDAD encargada al efecto.

ACUERDO:

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes la aprobación de dichos presupuestos.

CVE-2011-14532

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008
Y 2009.

En cumplimiento de lo establecido del artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

ACUERDO:

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes la liquidación de presupuestos de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008 Y 2009.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

ACUERDO;

Se aprueba por unanimidad de todos los presentes la aprobación de las cuentas anuales de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

[2011/14532](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUNTA VECINAL DE SAN ESTEBAN

CVE-2011-14464 *Exposición pública de la cuenta general de 2010.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal de San Esteban, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2011, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Esteban, 26 de octubre de 2011.

El presidente,

Fermín San José Rodríguez.

[2011/14464](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-14483 *Notificación de incoación de expediente sancionador 188/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 188/11.

Nombre y apellidos: Don Javier Gómez-Ullate Fuente.

Domicilio: C/ Fco. Palazuelos, n.º 42 Port. 4 - 6G Santander.

“Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander, en fecha 12 de junio de 2011, en la que se hace constar que en el establecimiento “La Finca”, sito en la C/ Río de la Pila, n.º 26 bajo., de Santander, perteneciente al Grupo “D” (Restaurantes, Tabernas, Bodegas, Cafés, Bares y Cafeterías), según determina el artº. 2 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, y cuyo titular es don Javier Gómez-Ullate Fuente, por la realización de una actuación musical en directo, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción a lo dispuesto en el artº. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como grave en el artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1 a) y d) de la precitada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, la infracción cometida puede ser sancionada con multa de entre 300,51 € a 30.850,61 € y/o con suspensión de la licencia, autorización o permiso de hasta seis meses e incluso de hasta dos años.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 2 del Decreto 60/1996, de 28 de junio, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia es competente para resolver el presente procedimiento.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del citado Decreto 60/1996, de 28 de junio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

CVE-2011-14483

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a don Javier Gómez-Ullate Fuente, en su condición de titular del establecimiento La Finca, como presunto responsable de la comisión de una infracción al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como grave en el artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos, ubicada en c/ Peña Herbosa, n.º 29 de Santander, dentro del citado plazo, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, con la advertencia de que, transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación, el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º.- Nombrar como Instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como Secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, c/ Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución."

Santander, 25 de octubre de 2011.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

[2011/14483](#)

CVE-2011-14483

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-14439 *Resolución expediente P-90/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-90/10.

Nombre y Apellidos: D. Nedelku Ion.

Domicilio: c/ Licenciado Poza, 44. 6º C. 48011 Bilbao (Vizcaya).

Denunciante: Seprona de la Guardia Civil de Reinosa.

Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, a las 1:30 horas del día 14 de agosto de 2010, siendo horario no autorizado para la pesca. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción tipificada como leve en el artículo 49.g) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en el art. 7.b), de la Orden DES/6/2010, de 27 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (B. O. C. de 4 de febrero de 2010); a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.a) de la citada Ley, con multa comprendida entre 60 € y 300 €.

De conformidad con el artículo 128.1, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (c/ Calderón de la Barca, 4 3º. Santander Tf. 942 208 806). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 10 de octubre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/14439

CVE-2011-14439

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-14442 *Resolución expediente M-39/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: M-39/2011.

N. I. F.: B 391721469.

Nombre: "Belmonte Obras y Servicios, S. L."

Domicilio: La Mar 4. Colindres.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Efectuar la corta de 374 y 416 m³ de eucalipto en el Monte de Utilidad Pública nº 54 correspondiente a los lotes nº 17 "La Presa" y nº 6 "La Cuesta Vallino" de la subasta de Ampuero, sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General. Según comprobación efectuada por un Técnico Auxiliar del Medio Natural el día 27 de abril de 2011 a las 15:00 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción leve según lo dispuesto en el artículo 67 letra h) de la Ley 43/03 de Montes en relación al 68. Importe de la multa: 100 €.

Conforme al artículo 77 de la Ley 43/03 de Montes, A tenor de lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 43/2003, el infractor deberá reparar el daño causado en las formas y condiciones fijadas por el órgano sancionador. Conforme establece el artículo 77.2 de dicha Ley, la reparación tendrá como objetivo la restauración del monte o ecosistema forestal dañado a la situación previa a los hechos constitutivos de la infracción sancionada. Cuando la reparación no sea posible, la Administración podrá requerir la indemnización correspondiente.

Teniendo en cuenta que el valor medio del m³ según el Plan de Aprovechamientos del año 2011 para el Monte de Utilidad Pública n.º 54 es de 23,2025 €/estéreo y que el volumen cortado sin autorización es de 790 m³ (374 + 416 m³), deberá pagar una indemnización por importe de 18.330 € en concepto de indemnización, de los cuales 15.580,5 € (85% de 18.330 €) deberán ser ingresados en las arcas del Ayuntamiento de Ampuero y 2.749,5 € (15% de 18.330 €) deberá ingresarlo en el Fondo de Mejoras del Monte de Utilidad Pública n.º 54 del C. U. P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 14 de octubre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/14442

CVE-2011-14442

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-14446 *Acuerdo incoación expediente EP-91/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-91/11.

Nombre y Apellidos: Georgiana Mihaela Anghelache.

Domicilio: C/ Cardenal Herrera Oria, 43 A-1ºA. 39011 Santander.

N. I. F: X5402878V.

Denunciante: Seprona Guardia Civil de Santander.

Hechos denunciados: Estacionar el vehículo marca Opel, modelo Astra, matrícula 2228 CDT, en zona no autorizada, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Dunas de Liencres, declarado mediante Decreto 101 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 4 de agosto de 2011. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción en el artículo 87.d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, tipificada como leve a sancionar con multa de 60,10 € a 601,01 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 21 de octubre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/14446

CVE-2011-14446

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-14448 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4-3º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Liquidación: 0472003477986
Apellidos y nombre: Ibáñez Íñiguez, José Luís
Domicilio: c/ La Naval 3-3º Reinososa
NIF: 11381937 L
Nº Expte.: P-49/10

Liquidación: 0472003478114
Apellidos y nombre: Vasile Burca
Domicilio: c/ General Dávila,306-P1-3ºC. Santander
NIF: X5099318B
Nº Expte.: P-65/10

Liquidación: 0472003478142
Apellidos y nombre: Mincu Constantin, Daniel
Domicilio: c/ 23 de agosto, 8-4º iz. 39400 Corrales de Buelna
NIF: Y0136133X
Nº Expte.: P-76/10

Liquidación: 0472003478151
Apellidos y nombre: Andreana Gabi Catalin
Domicilio: Urb. Azurleku, 21-6ºI. Bilbao
NIF: Y0136133X
Nº Expte.: P-89/10

CVE-2011-14448

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

Liquidación: 0472003478160
Apellidos y nombre: Musat Petre
Domicilio: c/ Hospital de los Ciegos,16-bj.D. 09003 Burgos
NIF: X6138028H
Nº Expte.: P-93/10

Liquidación: 0472003478425
Apellidos y nombre: Stratulat Cristinel
Domicilio: c/General Concha, 50-2 CN. Bilbao
NIF: X8758307E
Nº Expte.: P-109/10

Santander, 20 de octubre de 2011.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Javier Manrique Martínez.

[2011/14448](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-14485 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador EP-46/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-46/11.

Nombre y apellidos: Don julio Velázquez Sáez.

Domicilio: c/ Madre Vedruna, 18-2º Iz. 01008 Vitoria-Gasteiz (Álava).

N. I. F: 44673507 D.

Denunciante: Seprona Guardia Civil de Cabezón de la Sal.

Hechos denunciados: Acampar en lugar prohibido, en el vehículo marca Mercedes Sprinter, matrícula 0815 DYD, en Merón, LLaos, término municipal de San Vicente de la Barquera, en Zona de Uso Limitado según la zonificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Oyambre, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de Oyambre, declarado mediante Ley de Cantabria 4/1988, modificada por la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 1 de mayo de 2011. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción en el artículo 87.a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, tipificada como leve a sancionar con multa de 60,10 € a 601,01 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 25 de octubre de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

2011/14485

CVE-2011-14485

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2011-14469 *Notificación de incoación de expediente sancionador SAN01/11/39/0060.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN 01/11/39/0060, iniciado a don Carmelo Barba Sosa, cuyo último domicilio conocido está en la localidad de Sestao (Vizcaya), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: instalación de tienda de campaña en la zona de dominio público marítimo-terrestre de la playa de Oriñón, t. m. de Castro Urdiales (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el art. 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de hasta ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €), a razón de 30,05 €/m² y día.

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, c/ Vargas, 53 - 3^a planta - Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el art. 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

Nombre y apellidos.

N.º de D. N. I. o N. I. F.

Domicilio a efectos de notificaciones.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2011/14469

CVE-2011-14469

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2011-14470 *Notificación de resolución de expediente sancionador 407/2011.*

Dña. Gloria Gurría Flores, Directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de BILBAO.

Expediente: Sanción empresa 407/2011.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: DEPUEBLO HOSTELERA, S. L.

Infracción: art. 54.1 d) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 10.001,00 Euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a DEPUEBLO HOSTELERA, S. L., cuyo último domicilio conocido es en la calle Almirante Antonio Gaztañeta, 1 - C.P. 48012 Bilbao (Vizcaya), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 25 de octubre de 2011.
La directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Gloria Gurría Flores.

2011/14470

CVE-2011-14470

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-14471 *Notificación de incoación de expediente sancionador 1794/2011 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de octubre de 2011.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

Publicación Edictos

| Expediente | Sanción No Económica | Legislación | Infractor | Municipio | NIF/NIE | Sanción | Notificación | Fecha |
|------------|----------------------|--------------------|--------------|-----------|-----------|---------|-----------------------|------------|
| 1794/2011 | | LO. 1/1992 - 26.j) | COCIU MARIAN | Santander | Y0971738W | 90,15€ | Acuerdo de Iniciación | 12/09/2011 |
| 1795/2011 | | LO. 1/1992 - 26.j) | IONEL COCIU | Santander | Y1078639E | 90,15€ | Acuerdo de Iniciación | 12/09/2011 |

2011/14471

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-14472 *Notificación de incoación de expediente sancionador 1506/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 26 de octubre de 2011.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

Publicación Edictos

| Expediente | Sanción No Económica | Legislación | Infractor | Municipio | NIF/NIE | Sanción | Notificación | Fecha | |
|------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------|-----------------------|------------|--------------------|
| 1506/2011 | | 26.L.O. 1/1992 - 25.1 | JESUS FORNIES DIAZ | Villalbilla | RA46866547E | 480.81€ | Acuerdo de Iniciación | 04/08/2011 | C.Madrid |
| 1516/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | PATRICE RENE OLIVER AM SELLEM | Santa Cruz de Tenerife | RAY0558177G | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 04/08/2011 | C.S.C. de Tenerife |
| 1518/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | MIGUEL MARTINEZ GOMEZ | Limpías | RA72078252R | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 04/08/2011 | C.Cantabria |
| 1578/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | ANTONIO GARCIA LOPEZ | Laredo | RA71501780R | 480.81€ | Acuerdo de Iniciación | 17/08/2011 | C.Cantabria |
| 1581/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | SANTIAGO DEL RIO RODRIGUEZ | Arnuero | RA72096357M | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 17/08/2011 | C.Cantabria |
| 1598/2011 | | 46.L.O. 1/1992 - 25.1 | RUTH MODRÓNIO INTXAURRAGA | Bilbao | RA45664974S | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 18/08/2011 | C.Baskaia |
| 1599/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | JOSÉ IGNACIO DIEZ FERNANDEZ | Hermandad de Cantabria | RA72123557L | 480.81€ | Acuerdo de Iniciación | 18/08/2011 | C.Cantabria |
| 1603/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | ROBERTO GOMEZ OROZCO | Pielagos | RA72067633K | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 18/08/2011 | C.Cantabria |
| 1659/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | JOSÉ RAMÓN COLINA PINEDA | Noja | RA13762637N | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/09/2011 | C.Cantabria |
| 1661/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | DAVID IZORE JUBETE | Ruiloba | RA13938003A | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/09/2011 | C.Cantabria |
| 1665/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | DAVID MACHO RETUERTO | Torrelavega | RA72129842W | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/09/2011 | C.Cantabria |
| 1668/2011 | | 26.L.O. 1/1992 - 25.1 | HELIODORO REAL REY | Villa del Prado | RA11842457X | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/09/2011 | C.Madrid |
| 1689/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | MIGUEL CASAS ANDRES | Camargo | RA72073155X | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/09/2011 | C.Cantabria |
| 1691/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | JOSÉ IGNACIO BECI LOPEZ | Voto | RA72032448J | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/09/2011 | C.Cantabria |
| 1698/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | MANUEL COBO ESCUDERO | Santander | RA20194888Z | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 06/09/2011 | C.Cantabria |
| 1700/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FAREZ | Santander | RA1457844N | 390.66€ | Acuerdo de Iniciación | 06/09/2011 | C.Cantabria |
| 1702/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | POMPEYO ALONSO RODRIGUEZ | Santander | RA72082847L | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 06/09/2011 | C.Cantabria |
| 1704/2011 | | 39.L.O. 1/1992 - 25.1 | MOHAMED CHAMI | Santander | RAY0927110V | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 06/09/2011 | C.Cantabria |
| 1707/2011 | | 26.L.O. 1/1992 - 25.1 | ALEX APARICIO ORTIZ | Alesanco | RA72794040Y | 300.52€ | Acuerdo de Iniciación | 06/09/2011 | C.La Rioja |

2011/14472

CVE-2011-14472

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-14473 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 1273/2011.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 26 de octubre de 2011.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

Publicación Edictos

| Expediente | Sanción No Económica | Legislación | Infractor | Municipio | NIF/NIE | Sanción | Notificación | Fecha |
|------------|----------------------|-------------------|--------------------------------|-----------|-----------|---------|-------------------------|------------|
| 1273/2011 | | LO. 1/1992 - 25.1 | IKER ITURRIOZ RUIZ DE PALACIOS | Logroño | 16624239T | 300,52€ | Propuesta de resolución | 23/08/2011 |

[2011/14473](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-14476 *Notificación de resolución de expediente sancionador 1006/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 27 de octubre de 2011.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

Publicación Edictos

| Expediente | Sanción No Económica | Legislación | Infractor | Municipio | NIF/NIE | Sanción | Notificación | Fecha |
|------------|----------------------|------------------|-------------------------------|----------------|-----------|---------|--------------|------------|
| 1006/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | KEPA MADRAZO ABAROA | Mundaka | 30681027Q | 300,52€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1241/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JESUS MORALES CABEZAS | Santander | 52913767J | 300,52€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1242/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JOSÉ ANTONIO TORRE FERNANDEZ | Torrelavega | 72137356H | 300,52€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1246/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | ALEJANDRO DE DIEGO PONGA | Getxo | 16067577F | 300,52€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1248/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | DAVID MIGUEL JIMENEZ | Santander | 72180030G | 300,52€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1286/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JESÚS ÁNGEL ALVES GARCÍA | Santander | 13785019S | 300,25€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1290/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | ANTONIO BLANCO JIMÉNEZ | Santander | 72350603D | 300,52€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1298/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JOSÉ MIGUEL LASTRA ARNAIZ | Torrelavega | 72051374X | 300,52€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1429/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | DANIEL RODRÍGUEZ MOJO | Santander | 20207363T | 390,65€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1431/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | UBALDO MORENO GABALDON | Torren! | 53363763Z | 300,52€ | Resolución | 04/10/2011 |
| 1432/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | EL HADJI SALI | Santander | Y0019904T | 390,66€ | Resolución | 04/10/2011 |
| 1433/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JOSÉ MANUEL MONTERO RAMOS | Pielagos | 72058966N | 480,81€ | Resolución | 28/09/2011 |
| 1450/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | BRUNO NICOLÁS MARTÍNEZ-CONDE | Santander | 72171671V | 300,52€ | Resolución | 11/10/2011 |
| 1455/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | MIRIAM EMILIA FERNÁNDEZ SALAS | Santander | 72182052W | 300,52€ | Resolución | 04/10/2011 |
| 1491/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | MICHAL GARCIC | Sagunto/Sagunt | Y0385849S | 300,52€ | Resolución | 11/10/2011 |
| 1497/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | DAVID LEÓN FRANCÉS | Santander | 72076292L | 300,52€ | Resolución | 11/10/2011 |
| 1498/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | DONINO SEOANE QUINTANA | Santander | 13793219G | 300,52€ | Resolución | 29/09/2011 |

2011/14476

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CVE-2011-14480 *Notificación de incoación de expediente sancionador 1935/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de octubre de 2011.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

Publicación Edictos

| Expediente | Sanción No Económica | Legislación | Infractor | Municipio | NIF/NIE | Sanción | Notificación | Fecha |
|------------|----------------------|------------------|------------------------------|--------------------|------------|----------|-----------------------|------------|
| 1935/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JAVIER VELEZ ZABALA | Santander | 72075051 C | 300,52€ | Acuerdo de Iniciación | 26/09/2011 |
| 1936/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | ABEL DUAL MONTOYA | Santander | 72056269Y | 300,52€ | Acuerdo de Iniciación | 26/09/2011 |
| 1947/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JOSÉ IGNACIO ABAD MUÑOZ | Vitoria-Gasteiz | 72730088V | 480,81€ | Acuerdo de Iniciación | 27/09/2011 |
| 1949/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | ALBERTO IBÁÑEZ ARRIETA | Rúente | 16605547F | 300,52€ | Acuerdo de Iniciación | 27/09/2011 |
| 1952/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | YOLANDA DE JUANA TORRES | Astilero (El) | 72175493K | 480,81€ | Acuerdo de Iniciación | 27/03/2011 |
| 1955/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ NAVIA | Portugalete | 11927538Z | 300,52€ | Acuerdo de Iniciación | 27/09/2011 |
| 1958/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | CÉSAR SARABIA DE LA FUENTE | Santander | 72062090P | 300,52€ | Acuerdo de Iniciación | 27/09/2011 |
| 2006/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | PABLO OÑA LASTRA | Santander | 72078458T | 1682,83€ | Acuerdo de Iniciación | 05/10/2011 |
| 2010/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | LORENA GIL SANZ | Ejea de los Caball | 25189460K | 300,52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/10/2011 |
| 2012/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | ADRIÁN REY PALACIOS | Santander | 72207835W | 90,15€ | Acuerdo de Iniciación | 05/10/2011 |
| 2015/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | PABLO GARCÍA CAMPOS | Santander | 72173208J | 300,52€ | Acuerdo de Iniciación | 05/10/2011 |
| 2024/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | JOFFRE ORLANDO ZAMBRANO VEP | Santander | X6674504L | 480,81€ | Acuerdo de Iniciación | 07/10/2011 |
| 2025/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | ANAS EL KHAMLIHI | Santander | X5573128K | 300,52€ | Acuerdo de iniciación | 07/10/2011 |
| 2036/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | HAMID MOUTAOUKKILI | Torrelavega | X4847706L | 300,52€ | Acuerdo de iniciación | 07/10/2011 |
| 2037/2011 | | L.O. 1/1992-25.1 | RAFAEL ARMANDO LA FOSSE MAYU | Santander | X8827971L | 300,52€ | Acuerdo de iniciación | 07/10/2011 |

2011/14480

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-14460 *Aprobación y exposición pública del padrón de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento del tercer trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 21 de octubre de 2011 se ha aprobado el Padrón de las Tasas municipales por el suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al 3.º trimestre de 2011, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 2 de noviembre de 2011 y el 5 de enero de 2012. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 21 de octubre de 2011.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

2011/14460

CVE-2011-14460

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2011-14457 *Aprobación y exposición pública del padrón de agua y basura del primer trimestre del ejercicio 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2011, se aprobó el padrón de agua y basura correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2011.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 28 de noviembre de 2011, hasta el 30 de enero de 2012, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Guriezo, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,
Adolfo Izaguirre Ruiz.

2011/14457

CVE-2011-14457

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-14490 *Aprobación y exposición pública del padrón de agua, basura, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento del tercer trimestre 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las tasas por prestación de servicios de recogida de basura, agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento de Cantabria, correspondientes al tercer trimestre de 2011.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales y presentar en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día cinco de octubre hasta el día 5 de diciembre de 2011. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el recargo e intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 6 de octubre de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/14490

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-14492 *Aprobación y exposición pública del padrón por abastecimiento de agua del segundo trimestre 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de la alcaldía n.º 147/2011, de fecha 25 de octubre de 2011, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2011.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. C.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de agua. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 15 de noviembre de 2011 hasta el 15 de febrero de 2012, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/14492

CVE-2011-14492

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-14419 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 04 10 00024736.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Dña. Cabrillo Bolado Isabel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de 10 de 2011 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de 12 de 2011, a las 13:00 horas, en Av. Calvo Sotelo 8 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día hábil anterior a la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

5 - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6 - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7 - El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8 - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9 - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, conforme el apartado 5 del art. 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y en su caso, el resto del precio satisfecho.

11 - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12 - Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13 - En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Información relativa a subastas. Consulta Internet: <http://www.seg-social.es>.

Santander, 24 de octubre de 2011.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Cabrillo Bolado Isabel.

Lote Nº 1.

Finca número 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Urbana.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Hernán Cortés.

Nº vía: 45

CVE-2011-14419

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

Piso: En puerta: Dch.
Cod-post.: 39003
Cod-muni.: 39075

DATOS DEL REGISTRO

Nº reg.: 00001
Nº tomo: 2116
Nº libro: 847
Nº folio: 87
Nº finca: 14284.
Importe de tasación: 415.983,48

CARGAS QUE DEBEN QUEDAR SUBSISTENTES

Crédito, S. A. Banco Español de Hipoteca-Inscrip. 99ª. Carga: Hipoteca. Importe: 272.338,41
De Crédito, S. A. Banco Español. Hipoteca Inscrip. 1ª. Carga: Hipoteca. Importe: 16.666,07
B.B.V.A., S. A. Anotación embargo letra "A". Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 18.906,26
B.B.V.A., S. A. Anotación embargo letra "B". Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 40.551,19
Comunidad Propietarios C/ H. Cortés, 45. Carga: Otros. Importe: 725,26
Tipo de subasta: 66.796,29

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: El piso entresuelo de la derecha de la casa señalada con el número cuarenta y cinco de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de ciento sesenta y cuatro metros y un decímetro cuadrado, y linda, por su frente, tomando como tal la calle Hernán Cortés, con dicha calle por la derecha, con la casa número cuarenta y siete de igual calle, por la izquierda, con el piso entresuelo de la izquierda, y, por el fondo, con finca segregada -que es el piso entresuelo de la derecha fondo.

—Referencia Catastral: 5528602VP3152H0004BS.

CARGAS/SITUACIONES JURÍDICAS:

— Hipoteca (inscrip. 99ª) a favor de Banco Español de Crédito, en garantía de un préstamo por 375.759,32 euros de pral., 33.818,34 euros de intereses ordinarios, 90.182,24 euros de intereses de demora, 56.363,90 euros para costas y gastos y 7.515,19 euros para gastos extrajudiciales, en total 563.638,99 euros. La entidad financiera informa, en su escrito de fecha 20/12/2010, que la deuda es de 272.338,41 euros.

— Hipoteca (inscrip. 1ª) a favor de Banco Español de Crédito, en garantía de un préstamo por 17.000 euros de principal, 1.530 euros de intereses ordinarios, 4.080 euros de intereses de demora, 2.550 euros para costas y gastos y 340 euros para gastos extrajudiciales. La citada entidad financiera informa, en su escrito de fecha 20 de diciembre de 2010, que la deuda a esa fecha es de 16.666,07 euros.

— Anotación de embargo (letra "A") a favor de B.B.V.A., S. A., en garantía de 14.983,50 euros de principal e intereses vencidos, más 4.495 euros para intereses y costas, en total 19.478,50 eur. Citada entidad finan. Informa en su escrito de fecha 14/12/10, que la cantidad pendiente de pago asciende a 18.906,26 euros.

— Anotación de embargo (letra "B") a favor de B.B.V.A., S. A., en garantía de 34.108,48 euros de principal más 10.230 euros para intereses y costas, en total 44.338,48 euros. Citada entidad financiera informa, en su escrito de fecha 14/12/10, que la cantidad pendiente de pago asciende a 40.551,19 euros.

CVE-2011-14419

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

— Comunidad de propietarios: La comunidad de propietarios informa, en su escrito de fecha 10/03/2011, que se adeuda la cantidad de 725,26 euros (el adquirente responderá de la diferencia que pudiera producirse desde la fecha indicada y la que pudiera existir en el momento de la transmisión, correspondiente al lapso temporal establecido en la Ley).

Observaciones: Según informe técnico de valoración, la vivienda se sitúa a la derecha del edificio según se observa la fachada principal desde el exterior, pero realmente se trata de la vivienda izquierda según se sube desde la escalera interior.

Santander, 24 de octubre de 2011.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

[2011/14419](#)

CVE-2011-14419

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

4.4.OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-14497 *Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 1342/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1342/11/ARB formulada por doña María Pardo Rojo frente a la empresa denominada ENAME SPAIN, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 25 de octubre de 2011.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2011/14497

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-14498 *Notificación de la solicitud de arbitraje 1792/11/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje núm. 1792/11/ARB formulada por Jesús Pérez Herrero, frente a la empresa denominada LCHM, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la C/ Nicolás Salmerón, nº 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 25 de octubre de 2011.
La jefa de Ordenación y Arbitraje,
Elena García Sainz.

2011/14498

CVE-2011-14498

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-14499 *Notificación de la solicitud de arbitraje 1643/11/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje núm. 1643/11/ARB formulada por Javier García Lahera, frente a la empresa denominada GOTERAS Y FACHADAS.COM, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la C/ Nicolás Salmerón, nº 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 25 de octubre de 2011.

La jefa de Ordenación y Arbitraje,

Elena García Sainz.

2011/14499

CVE-2011-14499

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-14500 *Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 285/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje núm.285/11/ARB formulada por doña María del Carmen García Abascal frente a la empresa denominada Juan Antonio Merino Sánchez se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 25 de octubre de 2011.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2011/14500

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2011-14462 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y establecimiento de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y ordenanza fiscal reguladora de la misma.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Aprobación inicial y exposición pública del establecimiento de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas y Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los citados acuerdos se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. C., durante el cual podrán ser examinados los expedientes y formularse respecto de los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerarán elevados a definitivo los acuerdos inicialmente adoptados.

Puente El Arrudo, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2011/14462

CVE-2011-14462

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2011-14491 *Aprobación provisional de la ordenanza fiscal del precio público por prestación de servicios de Talleres de Juego y Campamentos Urbanos.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2011 ha adoptado el acuerdo de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de talleres de juego y campamentos urbanos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. C.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Molledo, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

2011/14491

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2011-14493 *Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de suministro de agua potable.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2011 ha adoptado acuerdo aprobando provisionalmente la modificación de la Ordenanzas Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio de suministro de agua potable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. C.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente acuerdo hasta entonces provisional.

Molledo, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

2011/14493

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2011-14541 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rionansa en sesión celebrada el 25 de octubre de 2011, por el que se aprueba la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras", quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Rionansa, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

[2011/14541](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-14531 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011 acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- 1.- ORDENANZA Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 2.- ORDENANZA Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- 3.-ORDENANZA Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- 4.- ORDENANZA Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- 5.- ORDENANZA Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y, en su caso, presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 29 de octubre de 2011.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2011/14531

CVE-2011-14531

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2011-14467 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasa por prestación del servicio de basuras y tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, adoptó los acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes de modificación de las citadas Ordenanzas fiscales se expondrán al público en la Intervención de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados que estén legitimados conforme a lo establecido en el artículo 18 del citado R. D. L. 2/2004, puedan examinar los expedientes y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Selaya, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2011/14467

CVE-2011-14467

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-14416 *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2011. Expte. 546/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2011, a la mercantil "Process 2001, S. L.", en cumplimiento del artículo 59.5 de la LRJAP, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del citado acuerdo, cuyo contenido se transcribe:

5) Expedientes 34, 35, 36, 37, 38/08.

Por "Process 2002, S. L." se interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2011, manifestando, que:

"(...) Analiza la resolución dictada, exclusivamente, las alegaciones planteadas por esta parte respecto de las liquidaciones giradas con fundamento en las Ordenanzas municipales, si bien no ha tenido en consideración, ni ha entrado tan siquiera a analizar, la pretendida liquidación con fundamento las modificaciones presupuestarias habidas en el proyecto inicial y referidas en el punto 6 de nuestro anterior escrito (...)."

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

1.- Que la licencia de obras se otorgó al proyecto básico, por acuerdo de la J. G. L. de 29 de abril de 2008.

2.- Que la base fijada en el 2008, para el cálculo de la liquidación tributaria, fue la del presupuesto de ejecución material del Informe de los SS. TT, revisada de acuerdo con la Modificación de la Ordenanza n.º 3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que revisado dicho presupuesto, se ha comprobado que su cálculo se ha basado en la Ordenanza específica de aplicación y que es correcto.

4.- Que para el mismo, se ha sumado el presupuesto para la construcción de la vivienda, adoptando el establecido en la hoja "resumen de presupuesto de ejecución" de la Memoria del Proyecto Básico (Documento suscrito por el arquitecto don José Ángel Fernández redactor del mismo), más el de la urbanización general, capítulo no contemplado en Proyecto.

5.- Que la modificación al Proyecto Básico del "resumen de presupuesto de ejecución" presentada en el 2011, 4 años más tarde, no se considera procedente. El acto de concesión de licencia, y su correspondiente liquidación tributaria derivada, no esta supeditada a las variaciones y/o fluctuaciones del mercado inmobiliario.

Por lo expuesto, se considera que la Licencia de Obra se deberá liquidar con los importes girados, según el presupuesto base comprobado, y que con la solicitud de la Licencia al Proyecto de Ejecución justificar, en su caso, la variación-modificación del Presupuesto de Ejecución Material para su ajuste, si procede.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta, se acuerda desestimar el recurso interpuesto que deberá notificarse a los interesados indicando que, contra el presente acuerdo solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la notificación del mismo.

Régimen de recursos:

1. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación.

CVE-2011-14416

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

2. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Suances, 20 de octubre de 2011.

El alcalde,
Andres Ruiz Moya.

2011/14416

CVE-2011-14416

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-14465 *Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha de 28 de octubre de 2011, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Tasa de suministro de agua potable.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal de Val de San Vicente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. C. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pesúés, Val de San Vicente, 31 de octubre de 2011.

El alcalde,
Miguel Ángel González Vega.

2011/14465

CVE-2011-14465

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-14468 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales de agua y basura.*

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Liébana en sesión de 25 de octubre de 2012 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por distribución y suministro de agua a domicilio.
- Tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, T. R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente se expone al público por término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vega de Liébana, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/14468

CVE-2011-14468

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-14486 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden DES/23/2011, de 3 de mayo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden DES/23/2011, de 3 de mayo (BOC nº 91, de 13 de mayo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas mediante Acuerdo de la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Dichas subvenciones tienen por objeto financiar inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

| N.I.F./C.I.F. | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------|---|----------|
| P3900300I | AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS | 9.000,00 |
| P3903400D | AYUNTAMIENTO DE LAMASON | 8.997,28 |
| P3908600D | AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS | 8.997,50 |
| P3905100H | AYUNTAMIENTO DE PESQUERA | 8.999,70 |
| P3907100F | AYUNTAMIENTO DE S PEDRO DEL ROMERAL | 8.989,83 |
| P3907000H | AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO | 8.997,50 |
| P3900313B | CONCEJO ABIERTO DE MALATAJA | 8.985,00 |
| P3900505C | JUNTA VECINAL DE ARGÜESO | 8.997,50 |
| P3900150H | JUNTA VECINAL DE AVELLANEDO | 9.000,00 |
| P3900067D | JUNTA VECINAL DE BÁRAGO | 8.850,00 |
| P3900152D | JUNTA VECINAL DE BARREDA | 8.931,60 |
| P3900076E | JUNTA VECINAL DE BELMONTE | 9.000,00 |
| P3900509E | JUNTA VECINAL DE BUSTASUR | 8.980,00 |
| P3900081E | JUNTA VECINAL DE BUYEZO | 8.850,00 |
| P3900145H | JUNTA VECINAL DE CAHECHO | 9.000,00 |
| P3900153B | JUNTA VECINAL DE CALOCA | 9.000,00 |
| P3900063C | JUNTA VECINAL DE CAMPOLLO | 8.999,70 |
| P3900523F | JUNTA VECINAL DE CELADA DE LOS CALDERONES | 8.999,66 |
| P3900046H | JUNTA VECINAL DE COTILLOS | 8.985,60 |
| P3900155G | JUNTA VECINAL DE CUEVA | 8.981,28 |
| P3900050J | JUNTA VECINAL DE DE VEJO | 8.996,40 |
| P3900061G | JUNTA VECINAL DE DOBRES | 8.920,80 |
| P3900488B | JUNTA VECINAL DE LA POBLACION DE SUSO | 8.997,50 |
| P3900240G | JUNTA VECINAL DE LA POBLACION DE YUSO | 8.920,80 |
| P3900244I | JUNTA VECINAL DE LA RIVA | 8.990,00 |
| P3900237C | JUNTA VECINAL DE LANCHARES | 8.968,00 |
| P3900299C | JUNTA VECINAL DE LANTUENO | 8.997,50 |
| P3900059A | JUNTA VECINAL DE LEDANTES | 8.999,99 |
| P3900157C | JUNTA VECINAL DE LOMEÑA | 8.892,00 |

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| N.I.F./C.I.F. | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------|--|----------|
| P3900017I | JUNTA VECINAL DE LURIEZO | 9.000,00 |
| P3900307D | JUNTA VECINAL DE LLANO | 8.997,50 |
| P3900163A | JUNTA VECINAL DE OBARGO | 8.850,00 |
| P3900314J | JUNTA VECINAL DE ORMAS | 8.998,68 |
| P3900239I | JUNTA VECINAL DE ORZALES | 8.991,60 |
| P3900024E | JUNTA VECINAL DE PROAÑO | 8.999,55 |
| P3900073B | JUNTA VECINAL DE PUENTE PUMAR | 8.944,40 |
| P3900466H | JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RUCANDIO | 8.995,00 |
| P3900306F | JUNTA VECINAL DE RENEDO DE LAS ROZAS | 8.960,00 |
| P3900469B | JUNTA VECINAL DE RIOSECO | 8.890,75 |
| P3900438G | JUNTA VECINAL DE RUANALES | 8.912,00 |
| P3900075G | JUNTA VECINAL DE SALCEDA | 8.968,00 |
| P3900206H | JUNTA VECINAL DE SALCES | 8.999,86 |
| P3900014F | JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES | 9.000,00 |
| P3900074J | JUNTA VECINAL DE SAN MAMES | 8.997,50 |
| P3900208D | JUNTA VECINAL DE SANTIURDE DE REINOSA | 8.999,55 |
| P3900002A | JUNTA VECINAL DE SANTOTIS | 8.968,00 |
| P3900003I | JUNTA VECINAL DE SARCEDA | 8.962,10 |
| P3900245F | JUNTA VECINAL DE SERVILLAS | 8.189,40 |
| P3900463E | JUNTA VECINAL DE SOMBALLE | 8.992,50 |
| P3900311F | JUNTA VECINAL DE SOTILLO-SAN VITORES | 8.988,17 |
| P3900116I | JUNTA VECINAL DE TERAN | 8.999,64 |
| P3900004G | JUNTA VECINAL DE TUDANCA | 8.997,90 |
| P3900071F | JUNTA VECINAL DE UZNAYO | 8.997,50 |
| P3900161E | JUNTA VECINAL DE VALDEPRADO | 9.000,00 |
| P3900162C | JUNTA VECINAL DE VENDEJO | 9.000,00 |
| P3900122G | JUNTA VECINAL DE VIAÑA | 8.999,64 |
| P3900321E | JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS ROZAS | 8.212,80 |
| P3900247B | JUNTA VECINAL DE VILLAPADERNE | 8.988,00 |
| P3900023G | JUNTA VECINAL DE VILLAR | 8.999,96 |
| P3900248J | JUNTA VECINAL DE VILLASUSO | 8.578,96 |
| P3900048D | JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE | 8.989,43 |

El gasto total, por importe de "QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES euros CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS" (545.593,53 €), será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2011.

Santander, 19 de octubre de 2011.

El secretario general de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Eusebio González Cárcoba.

2011/14486

CVE-2011-14486

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2011-14488 *Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de revocación y reintegro de ayuda.*

Intentada de forma reiterada la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Revocación y Reintegro de ayuda dictado el 2 de junio de 2011 por el Director General de Ganadería, se procede a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación de:

Denunciado: Don Santiago Martínez García.

N.I.F.: 72090388-Q.

Domicilio: C/José Aja,1 39200 Reinoso.

Motivo: Notificación inicio procedimiento de revocación y reintegro de ayuda, y apertura trámite de audiencia.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Producción Animal (calle Gutiérrez Solana, s/n, Edificio Europa), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informes y en su caso proponer la prueba que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 21 de octubre de 2011.

El jefe de Servicio de Producción Animal,

Luis Antonio Calderón Sainz.

[2011/14488](#)

CVE-2011-14488

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-14436 *Resolución aprobatoria pago adicional vaca nodriza 2010.*

No habiendo sido posible la notificación de "Resolución aprobatoria pago adicional vaca nodriza 2010", presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería y Pesca (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/ Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| SOLICITANTE | NOMBRE | DIRECCION | LOCALIDAD | CIF-NIF |
|-------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-----------|
| 283 | GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO | BRR BIRRUEZAS, 26 | SAN VICENTE DEL MONTE | 72112718J |
| 372 | JIMENEZ LOMBERA, CARMEN-GUA | CLL LA DEHESA, 19 | LIMPIAS | 13756725B |
| 1526 | CORTINES SOBERON, SERAFIN | LOMEÑA-BASIEDA | LOMEÑA | 72124490D |
| 1731 | DUQUE GOMEZ, JESUS-ANTONIO | COLIO | COLIO | 13928791Z |
| 1984 | CUELI LOPEZ, MIGUEL-ANGEL | LOS CASERIOS (REOCIN) | REOCIN | 13880440D |
| 2016 | MUGICA MAIZ, MANUEL | CLL LOS HUERTOS 12 2º IZDA. | CASTRO URDIALES | 13652545K |
| 2744 | GARCIA GUTIERREZ, JOSE-ANTONIO | BRR LA SIERRA | TRECEÑO | 13898722Y |
| 3274 | ORTIZ FERNANDEZ, GERARDO | MATIENZO | MATIENZO | 13679758W |
| 3623 | BUENAGA CORRALES, MANUEL | AVDA SILIO | SANTIAN | 72117394C |
| 3628 | COLSA SAN-JUAN, MARIA-ANGELES | CLL ENTREVÍAS, 335 | CAMPUZANO | 13872288E |
| 4426 | MORAL FERNANDEZ, MANUEL | CLL BARRIO ROZAGUERA 4 | PRESILLAS (LAS) | 13919153J |
| 4758 | ABASCAL FERNANDEZ, JAIME | BRR SAN ANTONIO, Nº 283 | ARENAS DE IGUÑA | 13985151R |
| 4802 | FERNANDEZ SAENZ, MARIA ASUNCION | CAMPO LA VENTA 3 | FRESNO DEL RIO | 13906521P |
| 7254 | ABASCAL FERNANDEZ, MARIA-ANGELES | VIRGEN PILAR SIERRA CANO 26-1D | SOLARES | 20213283D |
| 7951 | GUTIERREZ LAVIN, ANGEL-ALBERTO | BRR BO EL CALERO | BERANGA (CAPITAL) | 13776091B |
| 9200 | SAN-EMETERIO LAINZ, S.C., | CLL FERNANDO DE LA PEÑA CARRERA713 | AJO | J39367446 |
| 9453 | DIEGO GOMEZ, MARTA | MATIENZO | MATIENZO | 13766783H |
| 9728 | GARRIDO GARCIA, JUAN-IGNACIO | ESPINAMA | ESPINAMA | 13917420M |
| 9978 | MAROTO COLLADO, EVARISTO | AVE DEL DEPORTE Nº 9 - 44 DRCHA. | SANTANDER | 72129933R |
| 11457 | RABAGO ALVAREZ, JESUS | BRR UCIEDA | UCIEDA | 72131327S |
| 12924 | CEBALLOS AJA, MARIA-TERE | PEDREDO | ARENAS DE IGUÑA | 72118708T |
| 13854 | MORENO PEREZ, CARLOS | YEBAS | CABEZON DE LIEBANA | 72125719L |
| 19287 | BARTOLOME NAZABAL, JUAN-CARLOS | LA PESQUERA 2 | PESQUERA (LA) | 72029538R |
| 26971 | ORDOÑEZ GUERRA, TERESA-IDOYA | CAMINO SOTALANTE Nº 910 | GUEMES | 22737903B |
| 36107 | PALENCIA MORALES, JESUS-ANTONIO | URB URBANIZACION LAS SALINAS,7-2ºB | CABEZON DE LA SAL | 13886246L |
| 36351 | OBREGON SIERRA, GRACIANO | C/. TORREANAZ, 20, 1º-B. | TORRELAVEGA | 13901339R |
| 36436 | MARTINEZ CORONO, MIGUEL-ANGEL | GENERAL VIGON Nº 25 | CABEZON DE LA SAL | 13919686V |
| 36737 | CUEVA RUIZ, MARIA-ISABEL | BRR RIAÑO | CAVADA (LA) | 13791856K |

CVE-2011-14436

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| | | | | |
|-------|--|---------------------------------------|-------------------------------|-----------|
| 36801 | MAZO SAINZ, SANTIAGO ELIAS | CLL C/ GENERAL MOSCARDÓ 4 1º C | SANTANDER | 13686597X |
| 37840 | TOME SAN JUAN, JOSE MARIA | BRR LUGAR TORANZO | VEGA DE LIEBANA | 72032050Y |
| 50059 | CARRAL LLERA, INMACULADA- CONC | POL. MIES DE MOLLADAR NAVE B-1 | CARTES | 13932695P |
| 50264 | CONDE GUTIERREZ, RAFAEL | CLL BARO LA CORRALADA 31 | RAICEDO | 72133876B |
| 63016 | MORANTE GOMEZ, ELENA | SAN VICENTE EL MONTE, 13 | SAN VICENTE DEL MONTE | 72141130C |
| 64659 | MAZA CANO, ERNESTO | CLL VIADERO 251 | GUEMES | 13784851P |
| 73813 | ORTIZ ARCE, MARTA | CLL MATIENZO S/N | MATIENZO | 20206356M |
| 77680 | GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER | CLL MATA LINARES, Nº 22 - 1º DCHA. | SAN VICENTE DE LA BARQUERA | 30607478K |
| 77784 | GARCIA COLIO, MARIA FERNANDA | BRR SIERRA DE IBIO 82 | MAZCUERRAS | 13898151X |
| 78710 | LLANO RIOS, JOSE LUIS | CLL SUBIDA DE LA ESTACION 46 | | 18207678G |
| 79531 | GOMEZ CAMPUZANO, MARIA SANDRA | URB URBANIZACIÓN DEL PARQUE N º 22 | CABEZON DE LA SAL | 13941644X |
| 79793 | GARCIA ONTALVILLA, IÑAKI | CLL CHORRILLO, 2 8º-D | CASTRO URDIALES | 72098475F |
| 79911 | FERNANDEZ ORDOÑO, JUAN- JOSE | CLL RESPUELA 4J 3º N | SANTA CRUZ DE BEZANA | 13791727F |
| 79942 | CALLEJO COLIO, MARIA DEL PILAR | BRR DE ARRIBA, | UCIEDA | 72127319D |
| 80410 | MENDEZ GUTIERREZ, JOSE | LA LASTRA N§147 | QUIJAS | 13904564Y |

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 14 de octubre de 2011.
La directora general de Desarrollo Rural,
M^a Henar Hernando García.

2011/14436

CVE-2011-14436

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-14437 *Notificación de sacrificio mayor de 0. 2010.*

No habiendo sido posible la notificación de "Sacrificio mayor de 0. 2010", presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería y Pesca (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| SOLICITANTE | NOMBRE | DIRECCION | LOCALIDAD | CIF-NIF |
|-------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|-----------|
| 95 | GOMEZ GOMEZ, MARIA-AMPARO | GIBAJA | RAMALES DE LA VICTORIA | 72026997J |
| 134 | FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA-NIEVES | BARRIO CUTIA, N 21 | MONTAÑA (LA) | 13879904W |
| 283 | GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO | BRR BIRRUEZAS, 26 | SAN VICENTE DEL MONTE | 72112718J |
| 2040 | PERALES PEÑA, FRANCISCO | CLL FLORANES, Nº 44 - 7º B | SANTANDER | 13686007H |
| 2069 | FERNANDEZ SAMPERIO, MARIA-ESTHER | CLL BARON ADZANETA N, 16 | RAMALES DE LA VICTORIA | 13647220D |
| 2267 | CUESTA GOMEZ, SINDULFO | AVE CANTABRIA Nº 15, CASA Nº 5 | SANTANDER | 72113469M |
| 2279 | CAMPO CRESPO, FERNANDO | BRR MANZANEDA 101 | ROZAS | 72014642D |
| 2368 | RUIZ LOPEZ, ARSENI0 | Bº FONTELLORO, Nº 6-2 B | ARGOÑOS | 72015137K |
| 2573 | GONZALEZ GARMENDIA, JOSE | CLL C/ LA MIES Nº 23 | AMPUERO | 13687990T |
| 2644 | GOMEZ FERNANDEZ, MARIA-MERCEDES | ASON, Nº 5 | ASON | 72025606W |
| 3543 | AJA PEREZ, ANTONIA | VILLASUSO DE ANIEVAS | VILLASUSO | 13719048P |
| 3546 | FINCA LOS-HORNILLOS, S.A., | C/SAN BERNARDINO, 14 | MADRID | A28489441 |
| 4283 | MONTERO PALACIO, DAMIAN | SAN MARTIN DE ELINES | SAN MARTIN DE ELINES | 13747863G |
| 4426 | MORAL FERNANDEZ, MANUEL | CLL BARRIO ROZAGUERA 4 | PRESILLAS (LAS) | 13919153J |
| 4436 | OPORTO DIAZ, LUIS-MIGUEL | TAGLE | TAGLE | 13694087W |
| 4687 | SAINZ RUIZ, GASPAR | LA COTERA,74 | MONTAÑA (LA) | 13928181W |
| 5500 | GUTIERREZ SAN-EMETERIO, JUAN | PANEL LA HOZ-DISEMINADO 329 | SANTA MARIA DE CAYON | 13789735Q |
| 5819 | PARDO MARTINEZ, JOSE-FERNANDO | CORRAL, Nº 6 | CORRAL | 13938513F |
| 5901 | LAVIN ALONSO, ANGEL | BRR Bº LA PASIEGA, 2 (PARBAYON) | PARBAYON | 13738861H |
| 6111 | MAZA MARTINEZ, TOMAS | RADA | RADA | 72020753W |
| 6167 | RUIZ ALONSO, ALVARO | BRR B/ POZOBAL | OBREGON | 13703138Z |
| 6462 | CRUZ FERNANDEZ, JOSE-MARIA | CLL CUBILLAS,196 | AJO | 13715661W |
| 6524 | BEZANILLA LANZA, MANUEL | CLL JALLA 1 | MAOñO | 13655566Y |
| 6720 | RODRIGUEZ RUGAMA, JOSE-MIGUEL | BRR BO BARANDA | ESCALANTE | 13727508G |
| 7216 | FERNANDEZ GOMEZ-BARREDA, CESAR | EL PUENTE | VILLACARRIEDO | 72020532B |
| 7432 | PELAYO SAÑUDO, ANTONIO | BRR LA IGLESIA A 4 | RUMOROSO | 13869781E |
| 7557 | AZCUNE COBO, ELIAS | MONTIJA | LLERANA | 13781717W |
| 7906 | SAINZ GONZALEZ, CARMELO | BRR Bº SAN ESTEBAN, 13 (CERRAZO) | SAN ESTEBAN | 13924786B |
| 8138 | RUIZ MARTINEZ, HERMENEGILDO | BRR LA ESTACION | OREJO | 72015477Q |

CVE-2011-14437

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| | | | | |
|-------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------|
| 8262 | PALACIOS DE LA HOZ, JUAN-CARLOS | BRR SAMPIRI, Nº 9 | GALIZANO | 13734908K |
| 8519 | LAVIN ALONSO, TOMAS | BRR LA MONTAÑA 817 | TANOS | 72025721W |
| 8751 | PRAT RUIZ, JESUS | BRR SIERRA ALCOMBA 6 | SIERRA ALCOMBA | 72020511J |
| 8843 | FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS | Bº CASERIOS, 91 | TORRELAVEGA | 13889405G |
| 8951 | COLINA SAINZ, PEDRO | BRR ALCOMBA 170 | LA ALCOMBA | 72016717Z |
| 9199 | LANZA LANZA, JOSE-MANUEL | BRR LA PORTILLA N. 11 | BARCENILLA | 13742010Q |
| 9645 | OBREGON ABASCAL, JOSE-ANTONIO | BO LA CRUZ | LLERANA | 13760957B |
| 9728 | GARRIDO GARCIA, JUAN-IGNACIO | ESPINAMA | ESPINAMA | 13917420M |
| 9874 | FERNANDEZ GOMEZ, JUAN-ANTONIO | AVE CALVO SOTELO 20 3 DCHA. | SOLARES | 13759951V |
| 10778 | FERNANDEZ RUIZ, RAMON | LANCHARES | LANCHARES | 72115107X |
| 12593 | PERNIA GUTIERREZ, FRANCISCO | BRR LA CASTAÑERA, 5 | ARCE | 13711874X |
| 13397 | CORDERO GOMEZ, MARIA-BONIFACIA | BRR BRR OBRERO 6-2 IZ | ASTILLERO | 13694873Y |
| 13811 | GRANJA PEREJIL, EL-M ACHO S.C., | BRR BARCENA DE CARRIEDO | BARCENA DE CARRIEDO | J39411178 |
| 13823 | GANADERIAS LAURA S.C , | BRR BO REGOLFO, S/N | SOLORZANO | J39405204 |
| 14134 | RUIZ MUNER, MIGUEL-ANGEL | BRR Bº BORROTO - ESCALANTE | ESCALANTE | 13699532L |
| 15281 | ORTIZ FERNANDEZ, ESTANISLAO | BRR SANTIAGO S/N-NUEVA MONTAÑA | PEÑACASTILLO | 13587434T |
| 15551 | PUENTE PUENTE, MANUEL | BRR BARRIO EL LLANO | GURIEZO | 13727838N |
| 15726 | CUESTA FERNANDEZ, LUIS-ANTONIO | BARRIO TRESPALACIOS 114, 1 | OBREGON | 13771919W |
| 16204 | BUSTILLO GUTIERREZ, JOSE-LUIS | C/LLOREDO, Nº. 10 | RUDAGUERA | 13860031R |
| 16825 | REVUELTA DIEGO, MARIA | SARO DE ABAJO, S/N | SARO | 13743274S |
| 16826 | CRESPO ARROYO, MARIA PILAR | BRR RIVERO 7 | SELAYA | 72030122X |
| 17036 | LLAMOSAS BRIZUELA, MERCEDES V. | BRR LLOVERA, 110 - OTAÑES | CASTRO-URDIALES | 78871040S |
| 17545 | MUÑOZ MARQUE, JUAN-MANUEL | URB SOLOBA, 46A-1.-F | PUENTE SAN MIGUEL | 13736669B |
| 17843 | ORTIZ ABASCAL, MANUEL | RUBALCABA | RUBALCABA | 13593577W |
| 17869 | CID GALINDO, EDUARDO | CLL HUERTOS 9 | COBEÑA | 51313509A |
| 18796 | SÁNCHEZ AGÜEROS, ANGEL | PENDES | PENDES | 13931924L |
| 19023 | RUIZ ESCUDERO, MARIA BEGOÑA | BARRIO VITARRERA 4 LLOREDA | LLOREDA -STA. MARIA DE CAYON- | 13782248G |
| 19522 | GUTIERREZ GONZALEZ, ANTOLIN | S VICENTE DEL MONTE | VALDALIGA | 13938101D |
| 19614 | BARANDA RUIZ, ISABEL | BRR BO EL MESON, 2 - 3º. IZQ. | BERANGA (CAPITAL) | 20189212L |
| 20154 | FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª ASUNCION | Bº BARCENA 277 | OREÑA | 13916305V |

CVE-2011-14437

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| | | | | |
|-------|--|---------------------------------------|---------------------------|-----------|
| 20407 | GOMEZ DIAZ, LUIS MIGUEL | CLL ALFERECES PROVISIONALES, 1 | CORRALES (LOS) | 13933081A |
| 21179 | FERNANDEZ CONCHA, ANA- MARIA | B° SAN JOSE, 20 (RIOCORVO) | RIOCORVO | 13902382D |
| 26746 | PUENTE PONGA, VICTOR- MANUEL | LA POBLADURA | MAZCUERRAS | 72139653S |
| 26971 | ORDOÑEZ GUERRA, TERESA- IDOYA | CAMINO SOTALANTE N° 910 | GUEMES | 22737903B |
| 27129 | MORANTE FERNANDEZ, CAROLINA | LA RAÑADA 61 | COSTERA (LA) | 71944252E |
| 28718 | BARQUIN ALONSO, AURORA | B° QUINTANA - SOLORZANO | SOLORZANO | 13766786K |
| 36337 | MUÑOZ FERNANDEZ, LUCILA | BRR QUINTANA DE TORANZO 54 | CORVERA DE TORANZO | 13920833Z |
| 36737 | CUEVA RUIZ, MARIA-ISABEL | BRR RIAÑO | CAVADA (LA) | 13791856K |
| 37319 | MIER GARCIA, MARIA-ANTONIA | BRR LAS ESCUELAS 6 | ONTORIA | 72112417B |
| 37388 | SAT SIERRA-CUETO-RED ONDO, N.39078, | B° CUTIA N° 21 LA MONTAÑA | MONTAÑA (LA) | F39525704 |
| 37954 | RUIZ ARCE, MARIA-TERE | AVDA. BESAYA, 42 | BARREDA | 13910612M |
| 38029 | FERNANDEZ MAZA, ALFREDO | BRR ANCILLO 137 | RAMALES DE LA VICTORIA | 72092216G |
| 38054 | SAT EL TOLIO, N° 39 087, | BARRIO POZO 15 | BOO -PIELAGOS- | F39546429 |
| 38057 | SAN-RAMON S.C. , , | BARRIO SAN RAMON | TORREAVEGA | J39524657 |
| 38089 | SALVARREY S.C. , , | BRR SAN PEDRUCO, 480 | AJO | J39547716 |
| 40388 | RUIZ COBO, JUANA | B° LOS LLAGOS (GOLBARDO) | GOLBARDO | 13725638C |
| 43227 | CORRA SC , | PANEL CORRA DISEMINADO,204 | LLOREDA | J39560867 |
| 44841 | LIENDO ZUBILLAGA, LUIS ALFONSO | CLL CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 3 5 | EL ASTILLERO | 72068623D |
| 46430 | GONZALEZ GRANDE, MANUELA | BRR SECADURA | SECADURA | 13708181C |
| 49907 | FERNANDEZ SAINZ, ANA- SAGRARIO | C/ EL VALLE, N° 48 | CERRAZO | 13932255M |
| 53425 | FERNANDEZ PERAL, LUIS MIGUEL | AMPUERO | AMPUERO | 72030181T |
| 54561 | GUTIERREZ SANTOS, ANA-BELEN | N° 20 | ABAÑO | 72127464Q |
| 54875 | HERRERA DIEGO, MARIA DEL CARMEN | B° LAS ESCUELAS 70 | CERRAZO | 13869188G |
| 62017 | ARROYO CRESPO S.C. , | BRR GRANJA LA PASIEGA | RENEDO | J39577549 |
| 62210 | CANO IBAÑEZ, MARIA | BRR BRR LAS CARRERAS 9 | PONTONES | 72020739B |
| 70630 | FERNANDEZ ORTIZ, DANIEL | BRR B° LA RIA N° 29 | SAN VICENTE DEL MONTE | 72125376K |
| 71074 | ANTOLIN CANALES, JOSE MANUEL | BARRIO TREBUESTO, 42 | TREBUESTO | 72066739B |
| 72131 | ROZAS RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL | CLL 1° DE MAYO, N° 34 | PEÑACASTILLO | 13788047F |

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| | | | | |
|-------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|-----------|
| 72821 | MAZA CAMPOS, MARIA NIEVES | CLL B° SECADURA S/N | SECADURA | 20191221G |
| 73781 | PELAYO GOMEZ, JOSE LUIS | BRR BARRIO LA MONTAÑA, 89 | LA MONTAÑA | 13937594P |
| 77747 | PELAYO GONZALEZ, ROSA MARIA | BRR BO LA SIERRA | SELAYA | 72097674B |
| 77755 | IGLESIAS MARTINEZ, ROBERTO | URB URBANIZACIÓN EL ACEBAL N°2 | RENEDO -PIELAGOS- | 13761631H |
| 77763 | FERNANDEZ ABASCAL, EMILIO-JOSE | BRR BRR LA TEJERA N° 6 | SANTILLANA DEL MAR | 72137508D |
| 77784 | GARCIA COLIO, MARIA FERNANDA | BRR SIERRA DE IBIO 82 | MAZCUERRAS | 13898151X |
| 78045 | LONGO LONGO, JOSE ELIAS | CLL MERCADO 25 1 | SAN VICENTE DE LA BARQUERA | 72031915D |
| 78142 | GANADERIA RASILLO, S.L. | CLL LA PEÑA 467 | AJO | B39627492 |
| 78419 | PUENTE LANZA, ALVARO | BRR CORBANERA 146 | MONTE | 72069836A |
| 78680 | S C, CAMPO LAS FLORES | BRR SAN JUAN | SAN JUAN -SOBA- | J39669239 |
| 78710 | LLANO RIOS, JOSE LUIS | CLL SUBIDA DE LA ESTACION 46 | | 18207678G |
| 79441 | FERNANDEZ FERNANDEZ, HIGINIA | PANEL PLANTIO-DISEMINADO 221 | ESLES | 13734695S |
| 79531 | GOMEZ CAMPUZANO, MARIA SANDRA | URB URBANIZACIÓN DEL PARQUE N ° 22 | CABEZON DE LA SAL | 13941644X |
| 79573 | QUEVEDO HERNANDEZ, MARIA JESUS | BRR SOMAVIA, 20 | BOSTRONIZO | 72139557B |
| 79767 | GUTIERREZ FERNANDEZ, MARCOS | BRR EL CARMEN 150 A | VILLANUEVA DE VILLAESCUSA | 13685317H |
| 79779 | CANALES ORTIZ, RAMON | FNC TOCIOS | CABEZON DE LA SAL | 13930945Y |
| 79908 | VISCAROLASAGA GUTIERREZ, CECILIO | BRR LOS ENDRINALES, 5-2° IZQDA | CICERO | 13792947P |
| 80222 | HERRERIA FERNANDEZ, ROSA | GRP MIRAMAR N° 33 C | SESTAO | 72053756T |
| 80486 | GANADOS DEL ALAMO , S.L. | BRR BARRIO SAN CAMILO 18-BAJO DERE | BOO | B39717608 |

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 14 de octubre de 2011.
La directora general de Desarrollo Rural,
M^a Henar Hernando García.

2011/14437

CVE-2011-14437

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-14438 *Notificación de sacrificio potencialmente subvencionables = 0. 2010.*

No habiendo sido posible la notificación de "Sacrificio potencialmente subvencionables = 0. 2010", presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería y Pesca (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/ Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

| SOLICITANTE | NOMBRE | DIRECCION | LOCALIDAD | CIF-NIF |
|-------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------|
| 2003 | RIVERO RUIZ, MARIA-PILAR | BRR C/ VARGAS 51-6 G | SANTANDER | 13843731P |
| 4307 | LOPEZ DIAZ, MARIA-PILAR | VILLASUSO | VILLASUSO | 72122238B |
| 5084 | FERNANDEZ SAMPEDRO, JOSE-MANUEL | VALORIA, Nº 24 | VALORIA | 13886779T |
| 7951 | GUTIERREZ LAVIN, ANGEL-ALBERTO | BRR BO EL CALERO | BERANGA (CAPITAL) | 13776091B |
| 8106 | RICONDO TRUEBA, PEDRO | BRR FUENTE LA TABLA Nº 1 | HORNEDO | 13767117F |
| 12871 | DIEGO ABASCAL, JOSE-JOQU | AVE RIOLISAS | VILLACARRIEDO | 13728225P |
| 14673 | ALONSO FERNANDEZ, JOSE-MARIA | BRR BARRIO MENOCA, NUMERO 121 | POLANCO | 72019575C |
| 14688 | CANO FERNANDEZ, JOSE-RAMON | BRR BARO VILLAN 217 | OREÑA | 13882676Z |
| 14962 | FERNANDEZ PINO, JOSE-ENRIQUE | BRR EL MAZO 3 (SAN ANTONIO) | ENTRAMBASAGUAS | 13751647Q |
| 15337 | GOMEZ GONZALEZ, MARIA-JESUS | BRR SANTIAGO 15 | REVILLA | 20217452S |
| 19275 | MAÑANES CIBRIAN, MONTSERRAT | ORZALES | ORZALES | 72125040F |
| 36107 | PALENCIA MORALES, JESUS-ANTONIO | URB URBANIZACION LAS SALINAS,7-2ºB | CABEZON DE LA SAL | 13886246L |
| 36165 | ALVARO RIOS, ANTONIO | BARRIO SAN ANDRES 56 | PENIAS | 72137440X |
| 36351 | OBREGON SIERRA, GRACIANO | C/. TORREANAZ, 20, 1º-B. | TORRELAVEGA | 13901339R |
| 36801 | MAZO SAINZ, SANTIAGO ELIAS | CLL C/ GENERAL MOSCARDÓ 4 1º C | SANTANDER | 13686597X |
| 70982 | GUTIERREZ RUIZ, MARIA ANGELES | CLL FLORIDA 12, 4º IZQ | SANTANDER | 72119813R |
| 77849 | SERNA DIAZ, MARIA CARMEN | URB URB. MOGROSAN-MOGRO 3BJ B | MOGRO | 13637016V |
| 79556 | GOMEZ IRASTORZA, FERNANDO | CLL MAXIMINO GARCIA GARRIDO | SANTURTZI | 20175050W |
| 79561 | LOPEZ CALLEJA, SALOME | BRR CANDOLIAS S.N. | VEGA DE PAS | 72049488X |
| 79911 | FERNANDEZ ORDOÑO, JUAN-JOSE | CLL RESPUELA 4J 3º N | SANTA CRUZ DE BEZANA | 13791727F |
| 79952 | BARRERAS MAGALLANES, JUAN CARLOS | CLL MANUEL URQUIJO Nº 2 PORT.3 1IZ | CASTRO URDIALES | 72100530S |
| 80509 | ESCALANTE GARCIA, IVAN | AVE DERECHOS HUMANOS Nº 17 2-3DCHA | LAREDO | 72063765G |

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 14 de octubre de 2011.
La directora general de Desarrollo Rural,
M^a Henar Hernando García.

2011/14438

CVE-2011-14438

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

SOCIEDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE CANTABRIA

CVE-2011-14477 *Anuncio de las bases del programa de ayudas IDAE-Genercan 2011 para las actuaciones de apoyo público para el desarrollo de energías renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La presente notificación tiene por objeto anunciar la puesta en marcha de una nueva serie de ayudas. Esta convocatoria de ayudas se enmarca dentro de las actuaciones impulsadas por el Gobierno de Cantabria encaminadas a alcanzar los objetivos del Plan Energético de Cantabria, entre cuyas prioridades estratégicas se encuentran la garantía en el suministro energético en la Comunidad, el fomento de un empleo adecuado de la energía, la promoción del uso de energías renovables y la reducción de las emisiones de CO² causante del efecto invernadero. Tiene como fin promover actuaciones y estudios tanto para personas físicas como jurídicas, residentes dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las bases de los citados programas estarán a disposición de quien las solicite en las oficinas de la Sociedad de Gestión Energética de Cantabria. GENERCAN (C/ Juan de la Cosa 17, bajo izda. 39004 Santander) y en su página web (www.genercan.es).

El plazo se iniciará el 14 de noviembre de 2011 y finalizará el 16 de diciembre de 2011, siendo atendidas según orden de recepción, con la documentación completa y debidamente cumplimentada y hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

La dotación presupuestaria del programa será de 500.000 euros.

Santander, 28 de octubre de 2011.

El director general,
Raúl Pelayo Pardo.

2011/14477

CVE-2011-14477

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

SOCIEDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE CANTABRIA

CVE-2011-14478 *Anuncio de convocatoria de ayudas Plan Renove de Electrodomésticos 2011 (frigoríficos, congeladores, lavadoras, lavavajillas, encimeras y hornos).*

El presente anuncio tiene por objeto informar del comienzo de una nueva convocatoria de ayudas a la renovación de electrodomésticos, impulsada por el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como parte de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+). Plan de Acción 2008-2012. Se pretende con esta medida incentivar entre los ciudadanos la renovación de electrodomésticos antiguos e ineficientes por otros nuevos con los más altos rendimientos energéticos, reduciendo el consumo energético, contribuyendo al uso racional de los recursos naturales y reduciendo las emisiones de CO² causante del efecto invernadero.

Las bases del Plan Renove de Electrodomésticos 2011 estarán a disposición pública en la web www.genercan.es y en la sede de GENERCAN, C/ Juan de la Cosa 17 bajo izda, 39004-Santander.

Las solicitudes de ayuda podrán comenzar a presentarse el día 7 de noviembre, finalizando el plazo de presentación el 31 de enero. Las ayudas serán atendidas según el orden de entrada de las solicitudes, hasta agotamiento del presupuesto.

El presupuesto destinado a las ayudas es 800.000 euros.

Santander, 28 de octubre de 2011.

El director general de Genercan,
Raúl Pelayo Pardo.

2011/14478

CVE-2011-14478

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-14185 *Información pública de solicitud para construcción de estabulación para ganado vacuno de carne en Cigüenza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por don JOSÉ ALBERTO POSADAS IGLESIAS para construcción de estabulación para ganado vacuno de carne, en parcela calificada como suelo rústico en polígono 23, parcela 68, en la localidad de Cigüenza, al sitio de "Valtrigo".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 17 de octubre de 2011.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/14185

CVE-2011-14185

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2011-12026 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Nestares, calle Nestares Golf, 4.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 15/07/2011, ha otorgado licencia de primera ocupación a:

— D. JOSÉ MANUEL CAMPO ISLA Y D^a CRISTINA GONZÁLEZ SAINZ, para una vivienda unifamiliar aislada en Nestares. C/ Nestares Golf 4.

Los citados acuerdos ponen fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matamorosa, 25 de agosto de 2011.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2011/12026

CVE-2011-12026

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-12013 *Concesión de licencia de primera ocupación en La Citrera nº 82 de Ruiseñada. Expte. 1079/2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 28/04/2011
- Órgano: Junta de Gobierno Local
- Promotor: Guillermo Expósito Cicero
- Obra: Rehabilitación vivienda
- Emplazamiento de la edificación: La Citrera nº 82 de Ruiseñada

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Comillas, 19 de agosto de 2011.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

2011/12013

CVE-2011-12013

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2011-14494 *Aprobación inicial e información pública del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (Fase II), pueblos de Cabanzón, Casamaría y Camijanes.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó aprobar inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico -Fase II-, pueblos de Cabanzón, Casamaría y Camijanes, al que se refieren los artículos 112.3.f y 113.1.g de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta, apartado 4, de la citada Ley 2/2001, dicho Catálogo, redactado para el Ayuntamiento por Unquera Estudio, S. L., se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Herrerías y formular frente al mismo las alegaciones que estimen oportunas.

Puente El Arrudo (Cantabria), 26 de octubre de 2011.

El alcalde-presidente,
Juan Francisco Linares Buenaga.

[2011/14494](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2011-12633 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar, en Barrio Isequilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Utilización de 1 vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la Concesión: 6 de septiembre de 2011.
- Órgano: Decreto de la Alcaldía nº 183/2011.
- Promotor: Carlos Fuertes López-Casero.
- Dirección de la Licencia: Bº Isequilla.

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Liendo, 12 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2011/12633

CVE-2011-12633

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2011-14545 *Información pública de expediente para legalización de caseta de golf en paraje de Villanueva.*

Se ha instado por la mercantil "Practice Range Meruelo, S. L." con C.I.F. número B39737200, expediente para la legalización de caseta de golf en la parcela con referencia catastral 39043A008002000000HD (Polígono 8, parcela 200) paraje de Villanueva, clasificación del suelo: suelo rústico, suelo no urbanizable simple o genérico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y presentar contra el mismo las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en barrio La Maza, número 1 de Meruelo, y el plazo para formular alegaciones será el de quince días hábiles, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Meruelo, 3 de octubre de 2011.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosál.

2011/14545

CVE-2011-14545

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-13945 *Concesión de licencias de primera ocupación de viviendas unifamiliares en Somo y en Carriazo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2011, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Don Jesús Toca Díez, vivienda unifamiliar en Somo.
- Doña María del Mar Alberti Ausejo, vivienda unifamiliar en Carriazo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 9 de octubre de 2011.

El alcalde (ilegible).

[2011/13945](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-12494 *Concesión de licencia de primera ocupación de veintidós viviendas en la C/ Ferrocarril 2 y 4. Expte. 41/1018/11.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de veintidós viviendas cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 9 de septiembre de 2011.

Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Planvica S. A.

Dirección de la Licencia: C/ Ferrocarril, nº 2 y 4, Santa Cruz de Bezana.

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 9 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/12494

CVE-2011-12494

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-12009 *Información pública de solicitud de autorización de instalación de estación base de telefonía móvil en suelo rústico de especial protección en barrio Riaño, de Viveda.*

Se ha incoado expediente de autorización de instalación de estación base de telefonía móvil en suelo rústico de especial protección en barrio de Riaño, de Viveda, a instancia de David del Campo López, en representación de la mercantil Vodafone España, S. A.U., con C.I.F. A80907397 y domicilio a efectos de notificación en Parque Tecnológico de Zamudio, edificio 205, planta baja, de Zamudio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Santillana del Mar, 24 de agosto de 2011.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2011/12009

CVE-2011-12009

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-12827 *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela catastral 3935401VP1033N00011B.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5/08/11, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil RESIDENCIAL LA PUENTUCA, S. L., con C.I.F. B39626155 y domicilio a efectos de notificación en calle Quintana nº 1, bajo, de Suances, redactado por el Arquitecto José Ángel Ayuso Revuelta, referido a la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes de la parcela catastral 3935401VP1033N00011B, de Viveda.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 9 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

[2011/12827](#)

CVE-2011-12827

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-11878 *Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada. Expte AAI/001/2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Cementos Alfa S. A., por modificación del Plan de Vigilancia Ambiental para el año 2011 (Nº Expte AAI/001/2004).

Santander, 18 de agosto de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2011/11878

CVE-2011-11878

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-14447 *Información pública sobre curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2011, comunica la autorización del siguiente curso:

TÍTULO DEL CURSO: Aplicador de productos fitosanitarios.

ENTIDAD ORGANIZADORA: IFAD-Instituto de Formación Profesional.

DIRECCIÓN: Centro de Iniciativas Empresariales. Plaza de México, 4 - Santander.

OBJETIVO: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

NIVEL DE CAPACITACIÓN: Básico.

CONTENIDO GENERAL:

- 1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
 - 2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
 - 3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
 - 4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
 - 5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
 - 6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
 - 7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
 - 8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
 - 9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - 10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
 - 11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
 - 12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
 13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
 - 14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
 15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.
- NÚMERO DE ALUMNOS: 15.
NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: 25.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Inscripción gratuita. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

NÚMERO DE ALUMNOS: 15.

LUGAR Y FECHAS DE REALIZACIÓN:

Instalaciones de la empresa SNIACE en C/Ganzo s/n, Torrelavega, los días 21 a 25 de noviembre de 2011.

El presidente de la Comisión,
Luis Collado Lara.

[2011/14447](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2011-14487 *Orden GAN/41/12011, de 28 de octubre, por la que se crea el fichero automatizado con datos de carácter personal relativo a la gestión de ayudas en concepto de primas de expedientes de forestación de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida Ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta Ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

Por su parte, el Decreto 48/1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, determina en su artículo tercero que la creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por Orden del Titular de la Consejería de la que dependa o esté adscrita la unidad responsable del fichero.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Creación del fichero.

Se crea el fichero automatizado con datos de carácter personal relativo a la gestión de ayudas en concepto de primas de expedientes de forestación de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria que se describe en el anexo de esta orden.

Artículo 2. Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

El fichero automatizado regulado en la presente Orden será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición Final Única

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de octubre de 2011.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

CVE-2011-14487

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

ANEXO

| | |
|---|--|
| Nombre fichero | Gestión de Ayudas en concepto de primas de antiguos expedientes de forestación. |
| Órgano responsable del fichero: | Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria. |
| Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: | Gestión, tramitación y seguimiento de las ayudas de primas de antiguos expedientes de forestación. |
| Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: | Titulares de explotaciones forestales sujetas a expedientes de subvenciones de forestación regulados por el Decreto 31/1996 o la Orden de 23 de marzo de 2001, ya sean personas físicas o jurídicas, de derecho privado o público. |
| Procedimientos de recogida de los datos de carácter personal: | Los datos son facilitados por el propio interesado o su representante legal vía formularios, de forma ordinaria a requerimiento del órgano que concede la Ayuda, o autorizando por escrito que dicho órgano recabe los datos. |
| Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: | Datos identificativos: DNI, Nombre y apellidos, Dirección postal, Teléfono, Número de la Seguridad Social. Características personales: Edad, Sexo, Fecha y lugar de nacimiento, Nacionalidad. Características sociales: Propiedades o posesiones. Trabajo: Profesión. Datos Económicos, Financieros y de Seguros: Ingresos/Rentas, Datos bancarios, Cumplimiento obligaciones tributarias. |
| Sistema de tratamiento: | Mixto. |
| Cesiones de datos que se prevén (de conformidad con el art. 11.2.c) de la Ley Orgánica 15/1999): | No aplica. |
| Transferencias internacionales: | No aplica. |
| Acceso, rectificación y cancelación: | Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Calderón de la Barca 4, entlo., 39002, Santander (Cantabria). |
| Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: | Nivel básico. |

2011/14487

CVE-2011-14487

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2011-13032 *Información pública de solicitud de licencia para establecimiento y funcionamiento de planta machacadora móvil para obtención de áridos de R.C.D.*

Por "Eliminación y Valorización de Residuos Señá, S. L." con domicilio en carretera general, s/n de Beranga (Cantabria) se ha solicitado licencia para el establecimiento y funcionamiento de una instalación machacadora móvil para obtención de áridos de R. C. D. en una parcela situada en el término municipal de Limpías, al borde de la carretera CA-501 entre los enclaves de Señá y Limpías.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B. O. C.

Limpías, 12 de septiembre de 2011.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

[2011/13032](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-12606 *Información pública de solicitud de licencia de manipulaciones, montajes y serigrafía.*

Por "Serigrafía y Manipulados Plásticos, S. L." con C. I. F.: B- 39558091.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de: Manipulaciones, montajes y serigrafía en pol. ind. parcela: 116. Heras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Medio Cudeyo, 9 de septiembre de 2011.

La alcaldesa,

M^a. Antonia Cortabitarte Tazón.

2011/12606

CVE-2011-12606

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14431 *Aprobación inicial del reglamento a aplicar al plan de gratuidad de libros de texto.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2011, el Reglamento a aplicar al Plan de gratuidad de libros de texto, se somete el mismo a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 24 de octubre de 2011.

El alcalde,
Enrique Bolado.

2011/14431

CVE-2011-14431

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2011-14312 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes en edificio de 14 viviendas de protección oficial en Anero.*

Por GESVICAN, S. L., se ha solicitado licencia de actividad para garajes en edificio de 14 viviendas de protección oficial en Anero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de su reglamento aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se someta a información pública durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOC para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones que estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 16 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

[2011/14312](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2011-14373 *Notificación sentencia en recurso de apelación 12/2010.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario judicial de la Audiencia Provincial, Sección 2, de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue recurso de apelación número 12/2010, dimanante de juicio ordinario número 715/2007, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Santander, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle El Hoyo, número 5, Urbanización Los Laureles, como apelante, frente a Construcciones Quintana, S. A., y Promociones Asonia, S. L., como apelados, en el que se ha dictado sentencia, de fecha 19 de octubre de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios «Urbanización Los Laureles II», contra la sentencia de fecha 2 de septiembre de 2009 dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de Santander, la que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, con imposición de costas a la parte apelante.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Promociones Asonia, S. L., en situación de rebeldía, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.

El secretario judicial,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

2011/14373

CVE-2011-14373

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14401 *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 839/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000839/2010, a instancia de JOSÉ ANTONIO BOLADO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARINA, JOSÉ FERNANDO LÓPEZ SAINZ, ALEJANDRO MARTÍN CANTALAPIEDRA, SANTIAGO MAYORGA PAREDES, FÉLIX MORANTE MIGUEL, ALEJANDRA PARDO ARENAS, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ANSORENA y FOGASA frente a ALQUEMAT MONTAJES EN CALDERERÍA TUBERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CANTABRIA, S. L., en los que se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 20/10/2011 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de 07/10/2011 en los siguientes términos:

1.º Incluir en el Hecho Probado 2º las siguientes cantidades correspondientes a D. FÉLIX MORANTE MIGUEL:

| | | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| INDEMNIZACIÓN (días por año): | 4.546,97 € | |
| Abonado por FOGASA: | 1.319,06 | € |
| DEBE: | | 3.227,91€ |
| Conceptos salariales: | | |
| NOVIEMBRE 2009 s/nómina: | | |
| Salario base: | 965,70 | |
| Plus convenio: | 131,34 | |
| P. P. Extras: | 157,45 | 1.254,49 € |
| DICIEMBRE 2009 s/nómina: | | |
| Salario base: | 997,89 | |
| Plus convenio: | 131,34 | |
| P. P. Extras: | 162,70 | 1.291,93 € |
| ENERO 2010 s/nómina: | | |
| Salario base: | 1.023,00 | |
| Plus convenio: | 146,88 | |
| P. P. Extras: | 283,34 | 1.453,22 € |
| FEBRERO 2010 s/nómina: | | |
| Salario base: | 924,00 | |
| Plus convenio: | 122,40 | |
| P. P. Extras: | 255,92 | 1.302,32 € |
| MARZO 2010 s/nómina: | | |
| Salario base: | 1.023,00 | |
| Plus convenio: | 165,24 | |
| P. P. Extras: | 283,34 | 1.471,58 € |

CVE-2011-14401

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

10 DÍAS ABRIL 2010 s/nómina:

| | | |
|----------------|--------|-----------------|
| Salario base: | 330,00 | |
| Plus convenio: | 42,84 | |
| P. P. Extras: | 91,40 | 464,24 € |

TOTAL **7.237,78 €**

DIETAS noviembre y diciembre 2009 s/nómina:

426,72 + 213,36 = **640,08 €**

GASTOS VIAJE noviembre y diciembre 2009 s/nómina:

76,05 + 56,09 = **132,14 €**

TOTAL TODOS LOS CONCEPTOS **11.237,91 €**

2º. Sustituir el fallo por: «Que estimando parcialmente la demanda la demanda formulada por D. JOSÉ ANTONIO BOLADO GARCÍA, D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARINA, D. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ SAINZ, D. ALEJANDRO MARTÍN CANTALAPIEDRA, D. SANTIAGO MAYORGA PAREDES, D. FÉLIX MORANTE MIGUEL, D.ª ALEJANDRA PARDO ARENAS y D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ANSORENA, defendidos por la letrada D.ª ROSA MERINO SAN JOSÉ contra ALQUEMAT MONTAJES EN CALDERERÍA TUBERÍA Y CONSTRUCCIONES, S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a abonar a los actores las siguientes cantidades:

- A JOSÉ ANTONIO BOLADO GARCÍA, la cantidad de 2.130,84 €.
- A JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARINA, la cantidad de 11.541,95 €.
- A JOSÉ FERNANDO LÓPEZ SAINZ, la cantidad de 10.461,25 €.
- A ALEJANDRO MARTÍN CANTALAPIEDRA, la cantidad de 11.661,33 €.
- A SANTIAGO MAYORGA PAREDES, la cantidad de 14.640,17 €.
- A ALEJANDRA PARDO ARENAS, la cantidad de 16.828,16 €.
- A JESÚS LUIS SÁNCHEZ ANSORENA, la cantidad de 15.890,13 €.
- Y a FÉLIX MORANTE MIGUEL, la cantidad de 11.237,91€».

3º. Sustituir Fundamento de Derecho Cuarto por: «De conformidad con el artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.»

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALQUEMAT MONTAJES EN CALDERERÍA, TUBERÍA Y CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14401

CVE-2011-14401

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-14400 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 217/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 00002 17/2011, a instancia de Khady Sarr frente a Balasant Corporation, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 24/10/11 del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Khady Sarr, como parte ejecutante, contra Balasant Corporation, S. L., como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 291,60 euros en concepto de principal, más 43,74 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Balasant Corporation, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/14400

CVE-2011-14400

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14407 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 290/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000290/2011, a instancia de Brixio José Hernández Larreal frente a Dehesa Fuenteblanca, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha, del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Dehesa Fuenteblanca, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 25 de enero de 2012, a las 9,20 horas, en sala de vistas número 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo, igualmente, citar al Fondo de Garantía Salarial para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 25 de enero de 2012, a las 9,20 horas, en sala de vistas número 5, con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LPL), sirviendo esta resolución de citación en legal forma.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Dehesa Fuenteblanca, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14407

CVE-2011-14407

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14408 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 47/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000047/2011, a instancia de Nicolae Biricov frente a Mutua Mutual Cyclops, INSS, TGSS, Vitanpa, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 18 10 11 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por Nicolae Biricov contra Mutua Mutual Cyclops, INSS, TGSS, Fondo de Garantía Salarial y Vitanpa, S. L., y con revocación de la resolución administrativa impugnada y absolución de la empresa, declarar que la I. T. iniciada el día 3 5 10, deriva de contingencia accidente de trabajo, condenando a la Mutua a sufragar la prestación, con absolución de la empresa y sin perjuicio de la obligación legal del I.N.S.S. y la T.G.S.S.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vitanpa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14408

CVE-2011-14408

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14409 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 3058/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 3058/2010 a instancia de Valentín Saez Arguillarena frente a "Construcciones Selaya SL" y "L.H.L. Proin", en los que se ha dictado sentencia de fecha 10 de octubre de 2011, del tenor literal siguiente:

"Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Valentín Sáez Arguillarena contra "Construcciones Selaya S. L." y "L.H. Alonso Proin 33 S. L." y con absolución de "L. H. Alonso Proin 33 S. L."; condenar a la empresa "Construcciones Selaya, S. L." a abonar al actor la cantidad de 4.766,95 euros por salarios no abonados y 335,49 euros por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones Selaya S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14409

CVE-2011-14409

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-14414 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 426/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 426/2011 a instancia de don Borja Bilbao Cos frente a "Medioambientales Consultores S y G SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Borja Bilbao Cos frente a la empresa "Medioambientales y Consultores S y G, S.L", y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor (a suma de 641,63 euros, incrementadas en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, siendo firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Medioambientales Consultores S y G SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2011/14414

CVE-2011-14414

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-14427 *Notificación de sentencia en juicio verbal 2031/2010.*

Don José María García Pino, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de Ventanas Esbal, S. L., frente a D. Carlos Agudo Sañudo, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11-mayo-2011 cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000136/2011

En Santander a 11 de mayo de 2011.

El Ilmo.Sr. D. Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia nº 4 de Santander y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 2031/10 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad "Ventanas Esbal S. L. "asistida de la letrada Yolanda Alonso Charterina y de otra como demandado/a D. Carlos Agudo Sañudo, que ha permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Estimando totalmente la demanda interpuesta por la entidad "Ventanas Esbal S. L." contra D. Carlos Agudo Sañudo, condeno a este a pagar a la actora la cantidad de 377,20 euros, que se incrementarán con el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Se imponen las costas de esta instancia a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este juzgado en plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en el artículo 457 y ss. de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, en la redacción que le ha dado la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» 266 de 4 de noviembre de 2009), para interponer recurso contra esta resolución deberá constituirse depósito por la cuantía de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, lo que deberá acreditarse. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a D. Carlos Agudo Sañudo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de mayo de 2011.

El secretario judicial,
José María García Pino.

2011/14427

CVE-2011-14427

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-14410 *Notificación de sentencia número 516/2011 en procedimiento de juicio de faltas 2460/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2460/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 516/2011

En Santander, a 5 de octubre de 2011.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, Magistrado del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas 2460/2011 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, Christianel Menezes Correa como denunciante y Johaya Maiken Manrique Rodríguez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a Johaya Maiken Manrique Rodríguez de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la iltma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que conste y sirva de notificación a Christianel Menezes Correa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2011/14410

CVE-2011-14410

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-14411 *Notificación de sentencia número 502/2011 en procedimiento de juicio de faltas 2614/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2614/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 502/2011

En Santander, a 27 de septiembre de 2011.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos del juicio de faltas n.º 2614/2011, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, Walter Huyayta Mendoza como denunciante y don Mariano Aguado Martínez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a don Mariano Aguado Martínez de toda clase de responsabilidad penal en el presente procedimiento declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes, ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial por medio de escrito fundamentado.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Mariano Aguado Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2011/14411

CVE-2011-14411

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14412 *Notificación de sentencia número 414/2011 en procedimiento de juicio de falta inmediata 4175/2011.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 4175/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 414/2011

En Santander, a 9 de septiembre de 2011.

Doña Elena Antón Morán, juez del juzgado de instrucción Número Cinco, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 4175/2011, seguida por una falta hurto-estafa contra Ionel Rafael Chiruta y Gheorghe Oprea, actuando como denunciante Cipriano Gutiérrez y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo condenar y condeno a Ionel Rafael Chiruta y a Gheorghe Oprea como autores de una falta de hurto del artículo del artículo 623-1º del Código Penal a la pena de diez días de localización permanente para cada uno de ellos.

Todo ello con imposición de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a nombre y apellidos: Intervención a elegir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 25 de octubre de 2011.
El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

[2011/14412](#)

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2011-14474 *Notificación de sentencia 189/10 en procedimiento de divorcio contencioso 997/2009.*

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Juicio Divorcio Contencioso 997/2009.

Parte Demandante Olga Zacharcenko.

Parte Demandada Vitalij Zacharcenko.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 189/10

En Laredo, a 15 de marzo de 2010.

El sr. don Óscar Ferrer Cortines, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo, ha visto los presentes autos de divorcio contencioso 997/09. Fueron partes, de una, como demandante, doña Olga Zacharcenko, representada por la procuradora doña Lucía Rodríguez González y asistida del letrado don José Ángel Cecín Diego; y, de la otra, como demandado, don Vitalij Zacharcenko.

FALLO

Se estima la demanda presentada por la representación de doña Olga Zacharcenko, contra don Vitalij Zacharcenko y, en consecuencia, procedo a hacer los siguientes pronunciamientos:

1) Acordar el divorcio de los cónyuges doña Olga Zacharcenko y don Vitalij Zacharcenko. Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado a otro.

2) Se atribuye a doña Olga Zacharcenko la guarda y custodia de Alexandr Zacharcenko. El ejercicio de la patria potestad será conjunto.

3) Se atribuye a doña Olga Zacharcenko y Alexandr Zacharcenko el uso del domicilio familiar.

4) El régimen de visitas de don Vitalij Zacharcenko sobre Alexandr Zacharcenko será flexible en atención al desarrollo espontáneo de la relación padre e hijo.

5) Se acuerda una pensión de alimentos a cargo de don Vitalij Zacharcenko a favor de Alexandr Zacharcenko, en la cuantía de 360 euros mensuales, pagaderos en los 5 primeros días del mes, en la cuenta que determine doña Olga Zacharcenko. Dicha cantidad será actualizada anualmente de acuerdo con el IPC, con efectos de 1 de enero de cada año.

En relación a los gastos extraordinarios, que tengan su origen en el hijo común serán satisfechos de la siguiente forma:

1.- Los gastos de origen médico o farmacéutico, y los que teniéndolo lúdico o académico hubieran sido acordados por ambos progenitores o en su defecto por autorización judicial, serán sufragados por mitad a partes iguales. En todo caso, los gastos de los libros necesarios de carácter escolar serán sufragados por mitad.

2.- Los gastos de origen lúdico o académico que no hubiesen sido acordados por ambos progenitores, o por autorización judicial, serán satisfechos por el cónyuge que determine su realización.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

Los gastos reclamados deberán ser justificados oportunamente en cuanto a su importe y, en su caso, a su devengo.

6) Doña Olga Zacharcenko y don Vitalij Zacharcenko satisfarán por mitades las cuotas del préstamo hipotecario que grava la vivienda familiar.

No ha lugar a efectuar expresa condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndose saber que la misma no es firme y el modo de impugnación.

Modo de impugnación: Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria. El recurso se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo constituir depósito en la cantidad establecida en la Disposición Adicional Decimoquinta, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la cuenta de este Juzgado de la entidad Banesto, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Así por ser esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se a don Vitalij Zacharcenko a fin de que notificar la sentencia.

Laredo, 2 de septiembre de 2011.
El/la secretario/a judicial (ilegible).

2011/14474

CVE-2011-14474